

VIDA Y SALUD

DE LA FAMOSA CARTA FAMILIAR

DEL CURA DE MORILLE,

SOBRE LO GUZMAN DEL GLORIOSO
Sãto Domingo, certificada contra su vano Entierro,
en otra Carta del mismo Cura à un Amigo
suyo de Valladolid.

MUY Señor mio: respondo, aunque algo tarde, à la Carta de Vmd. de 15. de Febrero proximo, portadora de un Papel recien impresso, cuyo titulo es: *Honra de los muertos, Luz de vivos, y Entierro de la Carta Familiar del Cura de Morille, en favor del glorioso Santo Domingo de Guzman, y sus Ilustres parientes.* Advertiame Vmd., que no havia tenido lugar de leer mas, que la primera hoja, y media; lo bastante para hacer concepto del tifsù, y para zumbarme con su discrecion innata por el papel de pobre hombre, que alli se me hace representar. Esta zumba, por ser de tan amiga mano, la recibo con gusto: y mas, quando Vmd. se hace cargo de que el artificio de fingir, que yo niego ser mia la *Carta Familiar*, y aplaudo neciamente à quanta impertinencia se me dice, es un artificio muy grossero, y trivial; y que me feria muy facil (aunque fuera tan lerdo, como se me pinta) despícarne del nuevo Papel por los mismos filos; pues todo el secreto consiste en trocar los frenos, y tener valor para la ficcion. Juntamente me advertia Vmd, que el papel, aunque suena impresso en Salamanca, y con licencias, ni salió con ellas, ni se imprimió sino en Valladolid en la Oficina de R..., por haverse negado otro Impressor mas escrupuloso. Pero con licencia de Vmd, yo le desiendo en esse cargo. Què mas Licencia, que la que se toma una pluma cerril, para ultrajar à hombres respetables, arrojandoles piedras, tronchos, lodo, y quanto le depara su mala fortuna? Vmd

§. 1.

*Titulo, y circunstancias del
Papel contrario.*

2
verà como es afsi , de aqui à poquito. Tambien me avisaba Vmd, quien es el Autor, su nombre, su apellido, sus circunstancias, aunque no su estado, ò profesion; previniendome, que yo lo calle y guarde para mi, porque lo sabe Vmd. como en secreto. Si harè. Yà que el Autor escondiò su nombre, por algo fuè: y es bien condescender con su delicadeza de conciencia. Tavo razon en no decirnos, como es su gracia, en un papel tan pecador. Cierito Soldado hacia su ajuste con una perdida: y ella, que entre otras prendas tenia la de ser curiosa, le preguntò por preambulo, como era su gracia? Mas el Soldado la atajò diciendo: *Què le importa à ella saber como es mi gracia? Bastale saber como es mi pecado.* Con lo mismo nos pudiera atajar el Autor, si nos metieramos à curiosos.

§. 2.
Disfraz indigno de los Impugnadores de la Carta.

Pag. 4.

Pag. 3.

Pag. 9.

Es de estrañar no obstante, que un sugeto de estas circunstancias tome el indecente disfraz de un Sacristan de Canarias, tan culto, que su Libreria es *cozina*, y jarro, y tan timorato, que se resuelve à matar à un Cura, y despues, hechas las amistades, le amenaza con hacer cascacos el jarro en su cabeza. Tanta humildad de esse oculto Autor edifica: y la parabola es muy moral. Segun mis quantas, à esse Sugeto, y à otros de su complexion, les ha parecido cosa indigna lidiar con un Cura: y por esso en otros papeletes, que han esparcido contra mi, de uno dieron por Autor à un Cochero, de otro à un Perico y Pendanga, de otro què sè yo à quien? Y aora de este nuevo dan por Author à un Sacristan armado de olla, y jarro. El nervio de la Carta Familiar contra el Libro de Mesa, los inquieta mucho, y les causa convulsiones violentas, como se vè por los effectos. Pero el ver en ella el nombre de un Cura, les dà asco: y para oponerle antagonistas proporcionados, los buscan entre la gente mas baxa y foèz, que à rociadas de bafura le hagan retirar. La Zorra, quando el perro le anda à los alcances, se orina en su cola, y le hisopèa los ozicos: y el olor es tan malo, que el pobre perro buelve la cabeza, y se retira. No obstante alguna vez no alcanza este remedio, quando el perro tiene romadizo. Sirva este similitudo solo para los Cocheros, Pendangas, Sacristanes de jarro, y otros tales an-

tagonistas míos. Y desde ahora protesto, que con solos estos personajes se entienda todo lo que en adelante dixere esta presente Carta, burlesco, ò despreciativo: y solo con los Sujetos graves de sentir contrario, lo que dixere en tono serio, y razonado. Por lo demás, yo creía hasta aquí, y creo todavía, que el Carácter de Sacerdote, aun sin contar el officio de Parroco, me dá una dignidad superior à la de los Reyes. Así me lo enseña San Juan Chrysostomo: *Sive Dux militia sit, sive Praefectus, sive Princeps diademate coronatus, ... majorem illo potestatem habes. Propterea vos Deus hoc insignivit honore... Hoc vestra dignitas est.* Y así este, como los demás Santos Padres, nada inculcan mas, que la reverencia debida à los Sacerdotes, v.g. S. Geronymo en la Epistola à Heliodoro.

Del mismo principio de desprecio nace el no creer, que la *Carta Familiar* es obra mia. Esto de contarlo es prueba clara de que no les parece despreciable la tal Carta por su valor intrínseco: porque, si lo fuera, y se lo pareciera, qué dificultad habría en tenerla por hija legítima de un idiota? Esta reflexion me consuena. Y en quanto al idiotismo, con que me favorecen, y à la nota de padre putativo de la Carta, resumo lo que en caso idéntico responden los eruditos y juiciosos Autores de el *Diario de los Litteratos de España*, por estas palabras. *Viendo*, que no podian desacreditarnos por otro camino, quisieron inventar otros Autores de este *Diario*: siendo tan facil salir de esta duda, como lo es el tratar à qualquiera de los que firmamos, para hacer juicio, si nuestros estudios baltan à desempeñar lo que hemos intentado. Y añaden, que leyendo sus Obras, se desengañarán los emulos, de que para saber no es menester sino estudiar, y meditar, y que para entender, no necesita el alma racional de mas titulos, ni dignidades, que el amor de la *verdad &c.* Esto por sí aquellos Sabios. Y à mí me arma bellamente una satisfaccion tan modesta. No alego la presumpcion favorable de muchos años dedicados à la carrera litteraria en la Archi Universidad de Salamanca, que tiene virtud para infundir *litteratura ex opere operato*. Solo digo, que el que quisiere hablarme, no ha menester ni la linterna de Diogenes, ni las

Homil. 60. ad
pop. Antioch.

S. 3.
Satisfaccion
modesta del
ura, à la calum-
nia de ser Autor
supuesto.

Tom. 2.
Introduc.

teas de Ceres. La cercanía de Salamanca me facilita el dexarme ver allí con frecuencia. Y despues de publicada mi Carta, repetidas vezes he paseado sin mascarilla las calles mas publicas de aquella Ciudad: Y aun de proposito me hè hecho encontradizo à algunos Sujetos, que supese de seaban conocerme, y certificarse, si el Cura de Morille era algun Grypho, ò algun Hipocentauro: en cuyas occurrencias declarè ser el Cura de Morille, por si mandaban algo, y por facilitarles el gusto de tentar, si es verdad que nada sè *de Papebrochios, ni Bolandos, ni de Amberes, &c.*, como lo supone el nuevo Papel. Si nadie quiso meterse en essas honduras, no tengo yo la culpa.

El caritativo consejo de Vmd., de que no me irrite, ni me enoje con las sinrazones de el Papel, ni le responda en su mismo tono, lo estimo; pero en realidad no me hacia falta. Porque estoy, dias hà, muy asido à essa maxima por varias razones. Lo *primero*, por lo que se debe à la mansedumbre Christiana: en cuya recomendacion suelo repetir à mis solas aquellos versos de Mingo Rebulgo, poeta Español del tiempo de los Reyes Alphonfos:

*Nunca vos fagan por quexa ferir,
Cà siempre venciera quien sopo sofrir.*

Lo *segundo*, por no defacreditar mi razon, y echarla à perder con la acedia de la hiel. No lo han hecho assi mis Adversarios; que hasta aora en todos sus Papeles, dexando mis argumentos intactos, y en todo su vigor, nada han hecho más, que explicar su resentimiento, y su enfado. Diçterios y satyras contra la sagrada Compañia de Jesus, baldones y oprobrios contra mi, bellisimas premisas, para inferir esta conclusion, *Ergo* Santo Domingo es Guzmán. Lejos de amostazarme con tales Papeles, tuve que resistir à la tentacion de vana gloria: y por poco no me resolvì à reimprimir mi *Carta Familiar*, juntando con ella el Papel del Cochero, el de Perico, &c., y este recientico Vallisoletano, que para el caso es el mexor de todos. Pareciame, que no podia exhibir Aprobaciones de mi Carta màs panegyricas; ni testimonios mas evidentes de ser mis Reparos insolubles *quoad substantiam*, y

modestísimos *quoad modum*: pues no hallando de que asir mis airados Censores en una y otra partida, recurren al despique propio de quien se siente atajado y convencido muy à su pesar: como cierto loco (à quien Yo conocí), que quando no podia evitar los azotes, se consolaba con decir, *Protesto que los llevo contra toda mi voluntad*; y despues gastaba media hora en poner apodos à los que le avian castigado. En fin, para pensar en reimprimir mi Carta con aquellos adjuntos, me movia el Simil de Plutarco: *Agricola rosas & violas efficere se putant meliores, si allia & cepas juxtà seminant*: Que los Hortelanos, para dár mas suavidad y fragrancia à las flores, usan la rezeta de plantar junto à ellas ajos y cebollas. Buelvo à prevenir, que estos Similes valgan solo para Cocheros, Sacristanes de jarro, y otros deste jaéz.

Lo tercero (y es una razon muy considerable), por no dár à mis Advertentarios el gusto y placer de hacerme fatyrico, y maldiciente. Tengo entendido, que folicitaron, ò desearon, que el Santo Tribunal mandasse recoger mi *Carta familiar*, à titulo de ocasionada à disturbios, ò à reyertas contrarias à la caridad; que en lo demas no hallaron por donde acusarla. Logrando esto por aora, yà se vè quan facil era decir despues, que el poner duda en lo Guzman de Santo Domingo, era crimen de Inquisicion; pues un Papèl de esse asunto, que salid tal año, se havia mandado recoger sin otra culpa, ni delito. El empeño à la verdad era un poco arduo. Porque esse titulo de ser ocasionado à disturbios, alegado en cerro, y sin distinguir de escandalo *dato, y accepto*, es una red barradera para todo Escrito de disputa litteraria entre Catholicos. En qualquiera materia, el impugnado se puede resentir, y dár una respuesta injuriosa. Picado el otro, podrá rebover con una replica llena de demuef-tos. Y hè aqui armada una pendencia larga, y una serie de pedradas reciprocas, que dexarán muy descalabrada la caridad. La Santa Iglesia no prohíbe, que los Catholicos disputen entre si, y lleven opiniones contrarias, en puntos, en que no ha interpuesto su juicio irrefragable. Lo que les manda por el Oraculo de Innocencio XI. con precepto de *santa obediencia*, es, *Ut ab inju-*

Plutarch. lib.
de emolum.
cap. ex inimicis

§. 5.
Otra razón digna
de notarse

Decret. 2. Mar-
tij ann. 1679

rio.

riosis contentionibus se abstineant... Ut caveant ab omni censura, & nota, necnon à quibuscumque convitijs: Que en sus disputas, sea de palabra, ò por escrito, se abstengan de injuriosos debates, y se guarden de toda censura, y nota, y de todo genero de contumelias y denuestos, contra las opiniones de otros Catholicos. Y note Vmd. (por si alguno pretende exceptuar las materias historicas), que no habla solo con los Scholasticos, si no con qualesquiera Catholicos, que disputen: *Seu Scholastici, aut alij quicumque.* Los que miran con tanto ceño mi *Carta familiar*, accusenla de faltar à este Decreto Pontificio. Y si no hallan por donde, imitenla en sus impugnaciones: que con esso, aunque haya replicas y contra replicas hasta el dia del Juicio, la Caridad quedará sana y salva como en una Caja. No de otra suerte, que en las disputas Scholasticas años y siglos hà que se están multiplicando argumentos y replicas con la mayor viveza, sin que de esso se dè por fentida la caridad.

§. 6.

Ratificase el Cura en su maxima.

Galat. 5. 26.

Que Yo perdiera los estrivos, esso quisieran ellos; para verificar assi su pronostico de pependencias futuras, por causa de mi Carta. Esto de pependencias pide colera de ambas partes. Y por la mia estoy resuelto à decir siempre à quien me abordare colerico: Tenga usted, que no traygo hecha colera: y diciendo esto, echarè otro nudo à la bolsita de la hiel. Por mi parte ha de quedar servido el Apòstol, quando nos exhorta à no ser *invicem provocantes*. Si me provocan, à lo menos el *invicem* no lo han de lograr. Yà veo que esso no me quitarà llevar palos. Pero què remedio? Yo no veo otro, sino hacer lo del Alcalde de Entremès, que apaleado por su muger, acudiò al Vicario, para deshacer el Matrimonio, por quanto èl havia puesto por condicion precisa en el contrato matrimonial, que durante el tiempo de casados no havia de haver palos, ni rigeretas, sino de acuerdo y consentimiento de ambos: y no desistió de su demanda, hasta que el Vicario le dixo, que el anular el casamiento era obra larga; y que en quanto à los palos dados por su muger, se declararia ser nulos *ipso jure*. Con esto quedò consolado el Alcalde: y Yo lo quedaria tambien, si los mios fueran nulos *ipso facto*, ò como se dice en esta tierra, *isofato*. Sin embar-

bargo, amigo, y Señor, con palos y todo estoy contento; porque me fuenan à elogios de mi Carta. Y como no he respondido à otros Papeles, tampoco responderia al del fingido Sacristan de Canarias, si no fuera por desvanecer algunas especies muy denigrativas, y offensivas à los Hagiographos Antuerpienses. Yà sè que para los entendidos no es menester antidoto. Mas, como se vive entre tantas personas, que no lo son, y el Sacristan habla à estas personas en su proprio lenguaje; es preciso ocurrir al daño. Y aun asì vâ remitida esta respuesta al mejor dictamen de Vmd, para suprimirla, ò publicarla, segun le pareciere convenir al bien publico. Ante todas cosas, yà que Vmd. no ha leído el Papel, vea Vmd. aqui un specimen de su cultissima y modestissima templanza.

Pag. 1. hablando conmigo: *Materias tan ruines, empeños tan soezes, como disputar y poner à pleyto la honra, que posee Santo Domingo;.. quite-se allà, Señor; que por hacerle merced, es cosa pueril, y de mugeres de cantaro... Si no es esto, serà de hombres tematicos, casados con su parecer, dolosos, vengativos, è injuriosos. Y contra un Santo picar en punto de honra, buele mal, que no hizo mas Lutherero en este punto.* Linda paga de lo que han trabajado los RR. PP. Jesuitas de Amberes, en honra del gloriofo Santo Domingo, y de su Sagrada Religion. Yo, quando vi venir una tempestad tan deshecha, dixè à mi Sacristan que tocasse à nublarlo. Y no teniendo à mano el Breviario, me acordè de un conjuro, que oì, años hà, en una fiesta de San Marcos. Saliò el Cura, segun la costumbre, con su Capa pluvial, acompañado de los Mayordomos de la Cofradia, y de mucho gentio accessorio, à buscar el Toro, que estava en un prado: y llegando cerca, tomò el Cura el hyssopo, roció al Toro, y le conjurò en esta forma: *Mansuescat te Deus Pater, mansuescat te Deus Filius, mansuescat te Deus Spiritus Sanctus.* Como Yo sabia, que *mansuesco* no es verbo activo, temì que el solecismo quitasse la eficacia al conjuro. Pero no fue asì: antes bien el Toro, ò porque sabia poco latin, ò què sè Yo por què, se diò por bien conjurado, y se fue à la Hermita de San Marcos incorporado en la Procefsion como un cordero: afsistió à

S. 7:
Torbellino de
oprobrios, y su
conjuro.

*Psalm. 67.
Hieronym. in
Epithaph. Pau-
la.*

*§. 8.
Profigue el Tor-
bellino, y se ar-
rezia.*

las Vísperas: dexò la Hermita sembrada de boñigas; más no hizo mal à nadie. Desde entonces cogì una gran fè con aquel conjuro; y me pareció que podría servir contra aquellas fieras, de que habla David, quando dice à Dios, *Increpa feras arundinis*; ò como lee San Geronymo, *Increpa, Domine, bestias calami*. El Santo Doctor lo aplica à los Escritores iníquos: sea de su cuenta la aplicacion. Yo solo digo, que al vér el turbión del nuevo Papel, comenzè à decir con gran fè, y fervor, *Mansuescat te Deus &c.*

Pag. 2. hablando de mi Carta familiar: *Tanta faramalla de voces, tanta gerigonza de terminos, tantos argumentos sophisticos, alabanzas vanas, con improprios verdaderos*. Item pag. 4.: *Desde el principio al cabo* (la Carta familiar) *no contiene mas que baldones, y dictorios contra todos quantos son de la favorable sentencian de la nobleza de Santo Domingo*. Usted, señor Sacristan de Canarias, segun parece, no conoce de vitta la *Carta familiar*. Mirela à la cara: y haga cuenta que le dice blandamente la coplilla del bayle:

*Mire usted, Yo me contento
Solo con que mire usted.*

Y haganos gusto de poner un *verbigratia* de improprio, baldon, ò dictorio. En toda ella no ha podido usted bruxulear ni una palabra mia menos atenta, sobre què fundar alguna cavilacion de las suyas. En dos solas palabras, de que yá me harè cargo, hace usted expavientos frivolos; y éssas no son mias. Vamos adelante. Pag. 7. hablando de los RR. PP. Jesuitas de Amberes, dice, que estos Padres no solo no son *juiciosos, imparciales, veridicos, y que hayan sudado gloriosamente por el honor de los Santos; sino ajenos de ser creibles, y despreciables, en gran parte, las Añas de los Santos, que escribieron. Què es sudar por el honor de los Santos, quitando el honor à tantos? Y saltando desde Papebrochio y Henschenio hasta el P. Sollerio, y Pimo, siguen estos el mismo rumbo, quitandosele descaradamente à Santo Domingo*. Bueno vá ésto; señor Sacristan. *Mansuescat te Deus.*

Però esto no és més que empear. Pag. 8. despues de alegar un Decreto de la Inquificion contra los Tomos de dichos Padres, cita y elogia à un Escritor, de quien nos refiere y recomienda varias preciosidades, v. g. estas dos. 1.: que de las proposiciones de dichos Padres Jesuitas, hay tantas, que merezcan censura, que pueden llenar un Tomo entero. 2.: que bien mirados sus Tomos, sin passion, sin exageracion, ò siniestro afecto, no son mas que libelos infamatorios contra los Santos, en sus vidas, ò historias, contra los Breviarios, Tradiciones, y Antigüedades comunmente recibidas. Ah! guapo! que así quitas las telarañas de los ojos à todo el Orbe literario. *Mansuescat te Deus.* Qué mas? Pag. 12. despues de distinguir entre Fè Divina, y fè humana, añade: *Dios me libre de entendimientos pertinazes en lo humano, que tienen mucho andado para lo otro. Los mas de los herejes empezaron por abajo: pertinacia, terquedad. Discursò libre, que no sigue la senda de otros, sino el proprio capricho, no le tenga Vmd. por bueno. Y deste jàez, ello por ello, es la duda de la nobleza del Santo.* Lastima es, que los buenos Padres, por dudar la nobleza del Santo, estèn en un tris de hallarse Luteranos vestidos y calzados, sin saber como. Yo, señor Sacristan, à trueque de no ser herege, consentirè que sea usted D. Carlos Ossorio, y aun tambien, si quisiere, hijo del Rey D. Alphonso el Casto.

Pag. 16. llama à la Carta familiar, ò à su Author, *Sirena, y Cocodrilo, conjunto de oveja y lobo, Judas:* y añade: *Lo que en esta materia me quita el juicio, es, que tan à costa de los sufridos vivan los desvergonzados.* Obscurillo và esto. Llamarèmos à un Obispo Armenio, un Astrologo, y dos Bracmanes viejos, que nos lo interpreten. Y entre tanto, *Mansuescat te Deus.* Hable usted mas claro, señor Sacristan. Y aquello de, *me quita el juicio,* no lo diga otra vez; porque hay credulos, que no aguardaràn à que lo jure. Pag. 16. y 17.: *Rixò. xas, significa, en sentir de nuestro Nebrija, reñir de boca, burlar, ò mofar à otro: esto hacen con el glorioso Santo Domingo los Jesuitas de Antuerpia. Ay Dios! Acuerdome de aquella noche, en que sufrì tantas burlas.*

S. 9.
Profigue con
nuevograno

Jesu Christo en la Casa de Pilatos. (querria decir de Caipbas) *Aun en su tierna edad mofaban à su Magestad, llamando al Niño Jesus, hijo de un Carpintero. Y atienda Vmd, que esta es pura historia.* Si el Sacristan en esto ultimo quiere aludir à la narracion Evangelica, desbarra en decir, que es *pura historia*; porque este nombre fuele aplicarse à narraciones de fe humana. En lo demàs la cantera del Sacristan no se desmiente. Y lo gracioso es, que despues de disparar tanto granizo de morrillos, en la misma pagina 17. hace que el otro interlocutor de su dialogo le alabe de *modesto, prudente, compuesto, y nada escandaloso.* Què hemos de hacer? Esto de compostura es respectivo. No es harto modesto con ios PP. Jesuitas el Sacristan, en no llamarlos *Assesinos, Turcos, Atheistas?* Fuera de que no todos saben quebrantar la ley de Dios sin perder lo modesto. En Sevilla riñeron una vez dos damas, que lo eran de todos; y una llamò à la otra con el nombre de su profesion. Tambien lo es ella, replicò la otra. Y la primera: Es verdad; pero Yo lo soy con mucha modestia.

Math. 13. v.
55.

§. 10.
Apodrea mas.

Pag. 20. dice: que los PP. Jesuitas y el Author de la Carta *se alaban mutuamente, como aquellos, de quienes se dixo: Ecce duo muli, qui adinvicem se scabunt.* Sea enhorabuena, señor Sacristan: que no por esso he de coger mulo. Antes le agradezco la noticia: porque hasta agora no sabia Yo, que me alababan los Padres de Amberes, ni que supieffen que hay Cura de Morille *in rerum natura.* No obstante me hace mucha fuerza la copla del azotado de Quevedo, que oyendo la formula ordinaria, que acompaña la penca, *Manda el Rey nuestro Señor, &c.*, decia:

Dicen, que lo manda el Rey:

No lo creo, aunque me aborquen:

Pues no le he visto jamás,

Ni pienso que èl me conoce.

Pag. 21. dice de los mismos PP. Jesuitas: que no intenta llamar *attentada su duda scismatica, è injuriosa al Santo, y Religion Dominica; sino que su dissertacion, y duda trae de su cosecha estos comites de la*

mayor injusticia. Es decir : Yo no se lo llamo ; mas ella de fuyo es como se llamada. Pag. 22. : que de ellos se verifica lo que dice David , que con la boca alababan , y con el corazon maldescian. Y añade: Este es mi parecer , salvo meliori , que firmara à vista de todo el Colegio Apostolico ; que con semejantes sugetos , y à vista de tan continuados disparates , en tan clara injuria de Santos tan prodigiosos , por callar los sentidos , se hacen mas insolentes. Quedaria sin duda muy edificado todo el Colegio Apostolico. Prosigue: Digo , que los Dissertadores de Antuerpia tienen las propiedades del Vino , y de la Muger ; y no mas , porque no quiero alargarme tanto como ellos , ni ser , como ellos , tan atrevido. Ahora digo , que va haciendo efecto mi conjuero , *Mansuescat te Deus*. Este silencio tan contenido y virginal , vale un Perù : como aquel del dialogo del padre con la hija para hacerla casar.

- Padre. *No querràs casarte , di,
Con Don Onofre Mayorga,
Por darme este gusto à mi?*
- Hija. *Digo que Si , y que reSi.*
- Padre. *Bien està ; quien calla , otorga.*

Pag. 26. : No miento , ni soy descortès en llamar muchachos , respecto de los demás , à los Padres de Antuerpia: porque à semejantes cuestionarios , hasta Platon los llama , non aliter quidem mea sententia , quàm nugator , & garrulus vocandus. Pues quien ha de presumir que miente un hombre tan concienzudo como usted , señor Sacristan? Si Yo supiera que tal decian esos muchachuelos de Antuerpia , voto à , que los havia de pegar. Descortès , ni por lumbre ; y mas llevando à Platon delante. Como usted mismo nos advierte , que su Musèo es la cozina , supongo que platon le suena à plato grande ; asì como el jarro , que usted tiene en la mano , si es grande serà jarròn. En esse sentido ya se ve que tiene usted bulero para trinchar en dos mitades aquel proverbio , *Amicus Plato , sed magis amica veritas* , guardando para si la primera parte , y echando à perros la

§. II.
Otra descarga,
que corona las
precedentes.

segunda; y despues empujando el jarro, decir lo que quisiere; sin descortesia ni aun venial. Pag. 31. llama à los PP. *Sollerio, y Pinio, dos pelones contra noventa bombres de barbas*. Prestenles por Dios unas pelucas. Pag. 40. à los Jesuitas Antuerpienses: *Yo les dirè, Populus iste dura cervicis, y no mas, que solo estoy à bol-ver por el Santo, y no à calumniar*. Si: basta esso, para que pongan la cerviz en remojo. Pag. 42. los trata de *Aspides, que se cierran los oidos*. Por esta vegada cuenta les tiene el ser sordos. Pag. 47. echando el fello à los elogios: *Luego, aunque Mesa llamàra à los Padres de Antuerpia, poco templados, descorteses, porfiados, y tematicos, les llamàra por sus propios nombres*. Así conta por su fe de bautismo, firmada por el Sacristan de Canarias, ante mi el Colegio Apostolico. Pero no tienen que quejarse los Padres: porque un poquito mas abajo dice el Sacristan, que su intencion es dexarlo à Dios todo, depurando su zelo; y que su enemigo solo es *la duda de la nobleza de Santo Domingo, no los Escritores della*; y que con esso no queda deudor à nadie. Si señor Sacristan: atengome à esso. En hartandose uno de apalear à sus contrarios, y llenarlos de lodo, la derecha es dexarlo à Dios. Su zelo de usèd queda desta vez depurado hasta la quinta essencia. A los Escritores de la duda visto es que no los trata como à enemigos.

*Yà se vè que no les dice,
Si no lo que yà se vè.*

Sobre la duda cae toda la zurra de los oprobrios, con una intencion la mas precisiva del mundo: semejante à la del otro Calcefero, que oyendo en un Sermon, que la muger fue hecha de la costilla del hombre, y entendiendolo de si, y de su muger, fue y la molio à palos sin escrupulo; y à los gritos della, decia, *Calla boba, que mi intencion no es darte à ti, sino à mi costilla*. Que el Sacristan no queda deudor à los Padres, es verdad; porque no teme, ni debe: mas tampoco los Padres le quedan deudores; porque el ha hecho que se las paguen bien. *Manos blancas no ofenden, dice el refràn: y Yo diria, que tampoco ofen-*

ofenden manos zafias, por el mismo caso que pretenden ofender mucho. Vale Dios, que los Padres estan fuera de tiro de las arremetidas de un Sacristan: el qual, por mas que se desgañite à gritar, que el Sol no tiene luz, le dexará tan Sol como se estaba, y èl mostrará la flaqueza y poquedad de tu vista. Texto elegante del Nyssen: *Et si quis sine lumine Solem esse criminetur, non eripiet lumen radiorum per sconvmata: sed Sol quidem Sol manebit, etiam injurijs appetitus: conviciatoris autem velut obscurato lumine cecitas apparebit.*

Diviertase Vmd., amigo y señor, con este ramillete de lindezas, que he trasladado: bien que no es mas, que un extracto, ò un specimen de la urbanidad del Sacristan: que si huviera de trasladar todo lo de este genero, sería menester copiar todo su Papèl. Yo, por defendarme, ò entretenerme un poco, llamè al Barbero de este Lugar, y le di el Papèl à leer, para oírle despues sus observaciones. El tal Barbero es de buen humor, advertido, y capaz; y à lo menos en lo radical no debe nada à nadie. Tiene tu tinctura de culto; por haver entrado en Comedias del Cueto, Valbuena, la Fuentesanta, y otros Santuarios de esta Tierra: y no se le hace griego el Latin; por lo que hà oído en Sermones de Cofrades; en los quales fuele ter voto de calidad; y quando èl dice del Predicador, *Gran paxaro!* se lleva tras sí una piara de votos, y vale el Sermon dos corderos mas. En lo curativo tiene los primeros creditos, hasta llamarle algunos, el Potro-medico de los Barberos. Y el hecho es, que con una purga *ut sic*, y un cordial *ut sic*, un remedio para levantar la espinilla, y tres ò quatro rezetas de la Polyanthèa de Curvo, èl se vandèa con todo genero de enfermos, sanando a unos, y matando à otros, como pudiera el Medico mas estirado. Mientras leía para sí el Barbero, me passaba yo pensativo, diciendo à mis solas. Es pòssible, que en España se escriba así? que en Papèles publicos, y de molde, se trate así à Escritores Catholicos, respetables y respetados de las demás Naciones, como Personages de la primera distincion en la Republica de las Letras? No es esto dar ocasion à los estrangeros, de reputarnos por femi-barbaros, sin gufillo, sin critica,

S. Greg. Nyss.
l. 1. in Eunom.

§. 12.
Concurrencia
del Barbero, y
su caracter.

Reflexion *See*
ria.

fin

sin erudición, sin lima litteraria? Si yo tuviera la voz de Stentor, con ella havia de repetir à nuestros Españoles lo de Juan de Mena: *Catad que profazan de vos las Naciones.* Es verdad, que en esto agravian à nuestra Nacion las estrangeras: porque en ella ha havido siempre, y hay al presente muchos Sugetos de pluma erudita, y bien cortada, que saben escribir en hombres de honor, y de buena crianza litteraria. Y por otra parte, en todos payfes hay vulgo indocto, y cantèras en bruto. Pero entre nosotros, ciertos Escritores semi-leidos, que con quatro latines, y algunos centones de erudición mal aplicada, quieren passar por no vulgares, desacreditan à los demàs, y dan pie à los emulos de nuestra Nacion, para reirse de nosotros, dandonos en rostro con esos exemplares de nuestra cultura.

§. 13.
Urbanidad entre la gente generosa en las Lides de Marte.

Plutarch. in Apoph.

Aun en las campañas de Marte, es ya maxima racional entre los Pueblos civilizados, hacerse la guerra conservando la estima y aprecio mutuo. En visperas de darse una recia batalla, los Generales contrarios se tratan con la mayor urbanidad, sea de palabra, ò por escrito si se ofrece ocasion: y no sufren que en su presencia se hable de el contrario con poco decoro. Yà en lo antiguo se usaba algo de esto entre gente de sentimientos nobles. Scipion apreciaba, y alababa mucho el merito de Annibal; y este el de Scipion. Aun antes de ellos Alexandro, quando hacia cruda guerra à Dario, estimaba infinito à Memnon el Rhodio, el mas habil General de los Persas, y usaba con èl, aunque enemigo, todo genero de atenciones. Memnon, sin faltar un punto à su deber, le correspondia generoso: y oyendo à un soldado suyo hablar mal de Alexandro, le diò con el baston, diciendole enojado: *Picaron, yo no te tengo à sueldo, para que hables mal de Alexandro, si no para que peles contra èl.* Reprehension semejante he oido decir que diò en nuestros dias el Principe Eugenio, ganada la batalla de Hochstetadt año 1704. à cierto Oficial suyo, que hablaba con desprecio de los Mariscales de Francia, Tallard, y Marsin, sin perdonar al Duque Elector de Baviera. Por la misma regla, quando perdida una batalla queda prisionero el General vencido, ò el Comandante de una Plaza despues de

de haverla defendido bien, no se le insulta, antes se alaba su valor, su brio, su conducta, y se le trata con toda cortesía. El celebre Eduardo Principe de Gales, que llamaron el *Principe negro*, quando en la batalla de Poitiers cogió prisionero al Rey Juan de Francia, se esforzó á consolarle con todo genero de obsequios, honores, y elogios encarecidos de su valor. El mismo le sirvió á la mesa: y por mas instancias, que le hizo el Rey para que se sentasse, se mantuvo siempre de pie, diciendo, que él no se estimaba digno de sentarse á la mesa de un tan gran Rey. De esta linea nos dieron mil exemplos los Generales de una y otra parte en la gran guerra, que empezó con el presente siglo. Así se ha hecho principio de racional politica, *Honrar al enemigo*. Y el seguirlo, sobre ser generosidad, es conveniencia. Si eres vencido, el serlo por un hombre grande, es parte de consuelo. Si vences, lo ilustre del contrario dará realze á tu victoria. Quando Annibal entre los grandes Capitanes graduaba en primer lugar á Alexandro, en segundo á Pyrho, y en tercero á si proprio; le preguntó Scipion: Qué dirias, si me huvieras vencido á mi? En tal caso, respondió Annibal, me pondria yo en primer lugar. No pudo explicar con mas ingeniosa adulacion el sumo aprecio, que hacia de su antagonista. En suma, los Militares nobles ponen su gloria en manejar bien la espada, y la pistola, y pelear con brio y ardimiento quando llega el lance: pero no en deprimir y ennegrecer la reputacion de sus contrarios.

Estas mismas máximas en toda ley debieran servir para las lides de Minerva, ó guerras de ingenio entre Carholicos; con tanto mas razon, quanto aquí tiene mas exercicio la racionalidad, y halla menos incentivos la colera. En este genero de combates las armas blancas, honradas, y de ley, son los argumentos, soluciones, y replicas; no los desprecios, oprobrios, y denuestos. Veanse en buen hora, quando llega el caso de combatir, argumentos valientes, soluciones firmes, replicas agudas: vibrense estas armas con ardor, viveza, y energia. Pero el decoro, la urbanidad, la estimacion reciproca de los combatientes, quede siempre en salvo. Si el Autor de

P. De Orleans
Histor. de las
Revol. de Fr-
glat. l. 5.

S. 14.
La misma ur-
banidad debe
reynar con mas
razon en las de
Minerva.

de el nuevo Papel venciera à los Hagiographos Antuèrpienses (que es uno de aquellos casos prácticos, que no han sucedido, ni pueden suceder), que gloria tendria en vencer à *muchachos, pelones, nugaces, garrulos, &c.* No fuera mas honroso vencer à Hombres eruditos, Criticos insignes, Sabios de mucho merito, y mucho nombre? Ya veo, que el tal Autor no se valió de dichas armas blancas, porque no las hallò. Con efecto, al nervio de mi *Carta Familiar* lo dexa intacto: y à todos los escrúpulos, reparos, y dificultades, que en ella se proponen sobre el linaje de Santo Domingo, les hace, sin querer, una gran cortesia, guardandose de tocarles al pelo de la ropa. Nada alega para debilitar su fuerza; ni un nuevo argumento proprio de la question, ni una solucion aparente, ni una triste replica, que sea del caso. Repite, si, algunos argumentos de los yá impugnados en Don Pedro de Mesa, con la diferencia de ponerlos mas floxos: pero hacerse cargo de la impugnacion para refutarla, nada menos. Con que el pobre, à falta de las armas proprias de el ingenio, echò mano de las armas del odio. Mas este recurso ninguna ley se lo aprobarà: y se opone *ex diametro* à la maxima de el Doctor Angelico Santo Thomàs, que nos manda tener amor, no solo à los Autores, cuya opinion seguimos, sino tambien à los de contraria opinion, que rechazamos; porque unos y otros trabajan por hallar la verdad, y en esto nos ayudan. *Oportet amare utrosque, scilicet eos, quorum opinionem sequimur, & eos, quorum opinionem repudiamus; utrique enim studuerunt ad inquirendam veritatem, & nos in hoc adjuverunt.* A un Apologista yá se le permite hacer burla de las impertinencias de su Adversario, si las encuentra, y darle sobre ellas alguna Vaya: pero esto ha de ser despues de cogerle bien debajo con el peso de la razon, y haver desatado claramente sus argumentos.

D. Thom. 12.
Metaph. lect. 9.

9. 15.
Foto del Barbero, y su arbi-
trio para con-
jurar.

En estas y otras reflexiones me entretenia Yo, quando mi Barbero acabò de leer el Papel, y sonriendose me dixo. Notable bodoquera, Señor Cura, es la de este Sacristan Canario. A mi me hizo reir, porque quiere cantar bien, y no sabe. Yo no creia que se desentona-
ban

ban tanto los Canarios. Su canto es guijarro. Unas vezes se desgañita, otras està hueco. Este Canario no me parece gran paxaro. Há visto usted la gresca, que trae el hombre con Solierio, Pinió, y Antuerpia, hasta antuerpiarnos las entrañas? A mi me parece que no habla la criatura; y que el Sacristán està espiritado de Sollerios, Piniós, y Antuerpias, que concibió ser nombres de diablos, y los tiene atravesados en el gannate. Es verdad, dixé yo, que él no muestra entender mucho lo que habla; y que de los quatro Jesuitas de Antuerpia, ò Amberes, que yo nombré en mi Carta como Autores del Tomo 1. de Agosto, solo dá contra los PP. Sollerio y Pinió, sin advertir que ninguno de ellos es el que trabajó en particular el Commentario previo à las Actas de Santo Domingo; como pudiera verlo, si alcanzara mas, por las letras iniciales, que estan à la margen. Y por lo que toca à su borrasca de baldones, ya yo me vali del conjuro, que me has oido otras vezes, del Toro de San Marcos. No Señor, replicó el Barbero: no es esse el conjuro castizo para aquí. Una vez que el Sacristán està espiritado de Antuerpias, y otros espantajos de por allá, el conjuro nacido es el que hacia cierto Licenciado conocido mio, que estava ordenado de Menores, aunque no era muy Cathedratico, y se havia ordenado con reverendas de Encomienda. Llamaronle para conjurar à un espiritado; y dandole para esso un Libro de Exorcismos, él abrió la primera hoja, donde estava el Lugar de la impresion con letras gordas. Parecióle que esto era del conjuro: y sin leer más, comenzó à decir al mal espiritu à voz en grito, *Antuerpia ex Officina Plantiniana*. Cogió al espiritado por los cabezones; y alzando más el grito, y dando patadas en el suelo, bolvia, y repetia, *Antuerpia ex Officina Plantiniana*; Sál aquí perro; has de salir aunque rebientes; *Antuerpia &c.* Y fue tal la carena, que el diablo, no pudiendo sufrir la matraca de aquèl majadero, se fue, y dexó libre la criatura, dando por señal una camuesa, otros leen una bergamota. Quedó el Licenciado muy hueco; y adquirió tal fama de conjurador, que en toda la comarca no havia diablo, que le aguantasse. Pruebe Usted con el Sacristán de Ca-

narías este conjuro ; que es muy dable se le haga lanzar los Antuerpias, los Pínicos, y Sollerios.

§. 16.
Noticias, que
dá el Barbero.

Parece, Barbero, que estás de humor, dixe Yo. Y él: Es que he tomado pildoras la noche passada. De este Papèl yá yo havia oido hablar; y que le havian puesto en la Gazeta con el nombre de *Entierro de la Carta Familiar* de Ustèd; y me daba lastima ver enterrar à la pobrecita viva, y sana, que no le duele nada. Tambien oí, que le havian pregonado con cedulones en las portadas de Salamanca; pero que no se atrevia à salir de su madriguera; y buscado en todas las Librerias, y otros parages, no se encontraba: con que algunos le llamaban, *El Papèl Duende, que mete ruido, y no parece*. Despues me dixeron, que havia venido, en cantidad, à cierta posada; cuyo dueño, hombre de ciencia y conciencia, le echò de allí mal pareciendo: y que havia andado por otras posadas, peloteado de una en otra, sin hallar quien le quisiese dár cubierto, sino con la condicion de no descubrirse. Notable rigor! querer enterrar al mismo *Entierro*, y à mata candelas: y despues de tanta campañada, no haver Parroquia, que le abra la puerta, sino à escondidas. En Madrid he oido decir que le siguen el rastro, por haverse impresso sin licencia. Malaventurado Papèl que fuiste cortado en mala Luna. Pero digame Ustèd, Señor Cura: què es aquello de Inquisicion, y proposiciones anatematizadas, que alega el Sacristàn? porque si hay algo desso, yo me atengo al refràn ordinario, *Con la Inquisicion chitòn*.

Pag. 7 y 8.

§. 17.
Noticia sumaria
del suceso
de la Obra An-
tuerpiense en el
Santo Tribu-
nal.

Esta, dixe yo, es una historia muy mal traída. El caso en fama fue: que contra Papebrochio (no contra Bollando y Henschenio, como dice imperitamente el Sacristàn), por haver negado su voto à cierta Antigüedad de mucha consequencia, se excitò el sentimiento de un Gremio venerabilísimo, que no es menester nombrar aqui; y es impertinencia maligna del Sacristàn renovar aora la memoria de duelos passados. Sugetos de aquel illustre Gremio llenaron el Mundo de clamores; y pudieron tanto con sus acusaciones en España, que el Santo Tribunal, siguiendo el dictamen de los Calificadores señalados, como acostumbra en materias tales,

pro-

prohibió con grave y severa censura 14. Tomos de la
 Obra Antuerpiense , por Decreto de 25. de Octubre de
 1695. Este golpe terrible hizo mucho eco en toda la Eu-
 ropa. Corrian los 14. Tomos en las demas Naciones, no
 solo con aprobacion , si no con aplauso : mas como es
 tan grande la autoridad del Santo Tribunal de España,
 su Decreto no solo estremeció à los Hagiographos An-
 tuerpienses , mas tambien contristó y afligió generalmen-
 te à los Eruditos de otros Payfes ; à unos por el interés
 de sus opiniones; à otros por el aprecio y estimacion de la
 Obra censurada. Se puede decir , que apenas hubo hom-
 bre de especial credito de erudicion , de quien no reci-
 biessse Papebrochio expressivas Cartas de condclencia,
 consolandole en infortunio tan sensible , y animandole a
 esperar dias mas serenos en el Cielo de España. Y en es-
 tos officios de amiltad se señalaron mucho los Sabios de
 todas las Sagradas Religiones ; y más que todos , los de
 la esclarecida Orden de Predicadores. Papebrochio acu-
 dió luego al Santo Tribunal , pidiendo se le permitiessse
 dár razon de si , y se le mandasse entregar copia de las
 doctrinas , ò proposiciones improbadas en sus Libros,
 protestando , que estaba pronto à retcatar qualesquiera
 expresiones , que sonassen à error , si contra su mente y
 su intencion siempre Catholica se le havian escapado al-
 gunas. "El Señor Rocaberti , Inquisidor General , (quien
 en su Obra *De Romani Pontificis auctoritate* llevaba algu-
 nas opiniones de las acusadas en Papebrochio) mandó
 se le diessse la Copia , que pedia. Pero los Calificadores,
 con varias escusas , fueron dilatando la execucion por
 largo tiempo.

Entre tanto los acusadores no dexaron piedra
 por mover, para que la Suprema y Univerfal Inquisicion
 de Roma hiciessse la misma prohibicion y censura , que la
 de España. Pero todo fue en vano. Porque salieron à la
 defensa de la Obra Antuerpiense los Eminentísimos Al-
 bani (después Papa Clemente XI.) , de Noris , Aguirre,
 Sfondrati, Barberini, Pettruchi, Carpeña , Coloredo, &c.;
 y se declararon interessados , como en causa propria, los
 hombres mas eruditos de Europa : entre los quales se dis-
 tinguió el eruditísimo Benedictino Mabillon , que escri-
 bió

§. 18.
 El suceso de
 Roma.
 Vita Conrad.
 Fanning. §. 4.
 initio tom. 3.
 Ful.
 Vita Papebr.
 cap. 13. §. 1.
 & 2. initio
 tom. 6. Jun.

bió à todos sus amigos de Roma, exhortandolos à tomar la defensa de Papebrochio con la mayor actividad, y ardor; y al Procurador General de su Congregacion de San Mauro encargò mucho, que tomasse esta causa por suya, y no cessasse de representar los meritos de Papebrochio para con la Iglesia Universal, y la suma aprobacion de sus Escritos entre todos los doctos de la Francia. Benedicto Bacchino, otro Benedictino doctissimo, escribia en Carta de 11. de Julio de 1696. estas expresiones: *Apenas* puedo explicar, quanta congoxa, tengo por el desdoro comun, que se nos sigue, viendo acusar en Roma tan agriamente una Obra insignificante, y de mayor utilidad, y necesidad, ò igual por lo menos, que la famosa Obra del Cardenal *Baronio*. La resulta fue, que despues de repetidas fogosas delaciones, y despues de reiterados maduros Exámenes, los Tomos Antuerpienses de Actas de los Santos salieron libres: y se verificò lo que antes havia asegurado el Cardenal de Noris, que de dichos Tomos no se prohibiria jamás en Roma ni un apice. El referido Cardenal Albani (que hacia grande aprecio de la Obra Antuerpiense, y quando mozo, havia contribuido à ella con su elegante traduccion del Menologio Basiliano de Griego en Latin, y con algunas otras Obras) decia à Janningo, que por lo tocante à la Inquisicion Romana, estuviese sin susto, y le dexasse à el todo el cuidado de defender las Actas de los Santos: y hallandose Papa poco despues, se mostrò inclinado à solicitar la revocacion del Decreto de España, no de poder absoluto, sino por via de recomendacion, escribiendo al Inquisidor General: aunque por las disensiones politicas, que sobrevinieron luego entre las Cortes de España, y Roma, no efectuò su proposito el Sumo Pontifice. Y el Cardenal de Noris procuraba persuadir à Janningo, que no era necessaria otra vindicacion de parte de Roma, más que el hecho de haverse examinado alli, despues de la censura de España, las Actas de los Santos, y no haverse notado en ellas cosa censurable.

Con estas demoras, llegó el año 1707. ; en que el

Illus.

Vit. Papebr.
cit. §. 1.

Vita Janning.
cit. §. 4.

Vita Clement.
XI. lib. 1. pag.
7.

Vita Jann. cit.
§. 4.

Ibi. §. 5.

Cit. §. 4.

Ilustrísimo Señor Don Vidal Marin , Inquisidor General, en fuerza de las razones de un Memorial , que se presentó, no quiso que la prohibición de la Obra Antuerpiense se pudiesse en el Indice Expurgatorio , que salió aquel año; antes mandò dar a nuevo examen y revision los Tomos censurados, señalando para esto 17. Calificadores, escogidos entre los mas sabios y acreditados Theologos de España. Estos sin mucha dilacion convinieron en el dictamen, que debian dar à la Suprema. Pero , por varios incidentes, que intervinieron , se dilatò la decision hasta el año 1715.; en cuyo día 20. de Diciembre el Eminentísimo Señor Cardenal Don Francisco de Judice , Inquisidor General de España , expidió un Decreto del tenor siguiente. *Aviendose visto y considerado con todo estudio y reflexion las Obras del Padre Godophrido Henfchenio, y Daniel Papebroshio , de la Compania de Jesus, interviniendo para su expurgacion personas de litteratura è integridad, con nombramiento de los Señores Inquisidores Generales nuestros Antecessores, y nuestro: Hemos acordado levantar la prohibicion absoluta de dichas Obras, que se hizo por Edicto del Señor Arzobispo de Valencia, Inquisidor General, de 25. del mes de Octubre del año pasado de 1695., con tal, que en el Tomo 3. de Marzo pag. 10. col. 2. n. 27. lin. penult., donde dize tamerè, se borre esta palabra, y en su lugar se ponga facile. &c..* Prosigue el Decreto mandando poner esta misma commutacion de adverbios en otras dos partes; *item* la advertencia de haverse retratado el Autor en tres puntos historicos , que señala , y la nota de *minus proprie* en un epithero de *Martyr* ; *item* el que se borren ciertas palabras en tres lugares, sin expresar censura Theologica; y solo prohibe del todo la segunda Parte *Conatus Chrocici Historici ad Catalogum Romanorum Pontificum*, la qual no pertenece à las Aetas de los Santos, y se prohibió justamente por el inconveniente de ciertas narraciones, que pudieron y debieron ser omitidas. Y es muy de notar , que en esta sentencia de revista de los 14. Tomos prohibidos antes, los siete se dexan enteramente intactos; y todas las correcciones se reparten entre los otros siete: y siendo los Tomos de à folio de pa-

§. 19.
 Nuevo decreto de la Inquisicion de España favorable.

pel grande, tan abultados, y de materias tan abstrusas, es maravilla, que despues de tantas y tan ardientes delaciones, y despues de tan rigidos examenes, con el justo respeto, que se debia tener al honor de la primera sentencia, al cabo se hallassen tan pocas cosas que corregir, y essas, atento el sonido del Decreto, no reas de censura Theologica; las quales, aunque se hallaran todas en un solo Tomo, ningun docto estrañaria effos descuydos del Author. El referido Edicto, y Decreto se mandò publicar en todo el Reyno, y con la circunstancia de que estuviessse fixo y patente en las puertas de las Iglesias por todo el mes de Henero. Y el Eminentissimo Inquisidor General quedò tan gustoso, como lo explicò en su Carta respuesta de 9. de Marzo de 1716. à Conrado Janningo, por estas palabras. *V. R. me renueva el plazer, que sentì, quando me fuè licito hacer à tan excelentes Obras del P. Papebrochio aquella justicia, que por su merito pedian. Gozome de verdad; assi por haverlas podido restituir à la utilidad publica de todos; como por ver que este hecho mio ha sido para V. R. de tanto gusto. &c.*

§. 20.

Reconvencion à
la mala fè del
Sacriflan.

Pag. 28.

Esta es la historia, que el Author del nuevo Papel Vallis-Oletano toca con importunidad, y mala fe. Ella es muy importuna para lo Guzmàn de Santo Domingo, en cuyas dudas no tuvo Papebrochio arte ni parte. Mas lo peor es, que se trae con la malignidad de referir la sentencia de vista, sin hazer mencion de la de revista. El Autor del Papel, revestido de Moralista, dice, que *los PP. Jesuitas de Antuerpia han de escribir sin abandonar las reglas Morales, por lo menos deben, y no lo hazen.* Pues diganos aora, en qué regla de Moral cabe referir el descredito de un Autor en un Tribunal, callando la reintegracion de su credito por el Tribunal mismo? La detraccion injusta no solo se comete mintiendo, si no tambien diciendo la verdad manca, ò diminuta; segun la queja de David, *Diminute sunt veritates à filiis hominum.* La Santa Inquisicion sabe imitar, quando la materia lo permite, la conducta de Dios, que, despues de mortificar, vivifica; despues de abatir, levanta; despues de humillar, eleva: *Dominus mortificat, & vivificat, deducit ad inferos, & reducit, bumiliat, & sublevat.* Y es hacer

Psalm, II. 1.

I. Reg. 2.

agra-

agravio al mismo Santo Oficio, y referir lo primero, y callar lo segundo. El V. Maestro Juan de Avila, Apostol de la Andalucia, à los principios de su predicacion Apostolica, estuvo preso en la Inquisicion de Sevilla, como se refiere en su Vida. Si Yo dixera esto, parando aqui, sin añadir, que, reconocida su inocencia, el Santo Oficio le hizo justicia, y de resulta creció su honra, y crédito; quien me excusaria de infamador injusto de tan Gran Varon, cuya Beatificacion se està oy procurando con el mayor esfuero?

En la especie presente de Libros prohibidos, es lo mismo. Por esso, quando Yo en mi Carta referi la prohibicion de las Obras de Natal Alexandro, Doctor Parisiense, de la Orden de Santo Domingo, referi tambien, que el Santissimo Benedicto XIII. las havia hecho quitar del Indice Expurgatorio, donde havian estado muchos años. Sin duda seria fea iniquidad, referir oy las Censuras terribles, con que el celebre Inquisidor Dominicano Nicolao Eimerico, autorizado con una Bulla que se decia ser de Gregorio XI., prohibió y descreditó las Obras del Iluminado Doctor B. Raymundo Lullo: y no referir las vindicaciones evidentes, y las sentencias honorificas, que restauraron despues con abundancia la reputacion de aquellos Libros, y el credito de su doctrina, no menos sana, que recondita, y los hicieron quitar del Catalogo de Libros prohibidos de Paulo IV., donde se havian puesto por la mala fama precedente: las quales sentencias (en que se declara por furrepticia y obrepticia la referida Bulla Gregoriana, dado que no sea supuesta) con las vindicaciones, y muchos elogios magnificos se pueden ver por extenso en la Edicion Moguntina de las Obras del Iluminado Doctor año 1721. tom. 1. Tambien haria un grande agravio à aquel Prodigio de Sabiduria, y de virtud, el Señor Tostado, quien refiriessse, que en vida se le censuraron algunas proposiciones; y despues la Santa Inquisicion de España en el Expurgatorio del año 1632. mandò poner notas y cauciones en varios lugares de sus Obras: si al mismo tiempo no dixesse, que aquel Gran Doctor defendió en vida sus proposiciones delante de Eugenio IV., y las puso en salvo; y que la Santa Inquisicion

f. 21.
Exemplares de
Varones insignes.

cion en los Expurgatorios de 1640. y 1707, despues de nuevo examen de hombres doctissimos, y en vista del gravissimo Defensorio, que presentò el Colegio Mayor de San Bartholomè, mandò borrar todas las *notas y cautiones* del año 1632.

§. 22.
Otras injusticias del Papel.
Pag. 8.

Igualmente es injusto el nuevo Papel en referir las Invectivas ò hyperboles del Accusador de Papebrochio, como quien las aprueba: sin advertir à sus lectores, que Papebrochio respondió punto por punto à todos los obices, cargos, y exageraciones de aquel sugeto, con tanta solidez, claridad, erudicion, templanza, y modestia, que sus Respuestas se recibieron con general aplauso, y ninguna otra Obra le grangedò mas credito. Debiera tambien advertir, que estas Respuestas se imprimieron y corrieron publicas por todas partes, mucho antes de la referida sentencia de revista, sin que la Santa Inquisicion las prohibiesse. Si huvieran de perder los Escritores celebres, por lo que se le antoja decir à un Accusador empeñado y ardiente, ò à qualquiera otro particular por su proprio capricho, aunque *aliunde* sea sugeto docto y respetable; que Autor havria, que tuviesse seguro su nombre? Ya se sabe, que las Obras de Homero tuvieron su Zoilo, y su Aristarcho. Rufino, que tan agriamente escribió contra San Geronymo, era hombre docto, y de autoridad; y Gelasio Papa, aun quando reprueba en su doctrina ciertos puntos, le dà el nombre de *Varon Religioso*. Por esso se ha de hacer caso de sus Invectivas contra el Doctor Maximo? Seria licito alegarlas aora, sin hacer mencion de las Apologias del Santo? El erudito y celebre critico Lucas Holsteajo, Canonigo y Bibliothecario del Vaticano, solia decir, que el estava pronto à mostrar à quien quisiesse verlo, hasta ocho mil yerros ò falsedades en los Annales del Cardenal Baronio. Por esso ha perdido su credito este Grande Annalista, y Padre de la Historia Ecclesiastica? Y volviendo al exemplo del B. Raymundo Lullo, si huvieramos de graduar su merito por lo que dixo y escribió Eimerico, aunque tan sabio y Religioso, que tal estaria oy el credito deste Iluminado Doctor? Aquello de haverse retratado Papebrochio de dos mil errores cometidos por ignorancia, es una de las fantasias poeticas del Accusador,

Suplement. de Morer. v. Baronio.

Jor, desmentida por el acusado con tanta verdad y evidencia, como las demas. Y es cosa bien estraña, que aquel Autor, y el del nuevo Papel, cuenten por delito à Papebrochio la docilidad en retratarfe en qualquiera cosa, en que por nuevas noticias (las que siempre davan que descubrir à un Sabio, aunque viva tanto como Mathusalem) reconociò haverse engañado. A lo que dixè Yo en mi Carta, que los Padres de Amberes, si se les hace ver la verdad, que buscan, no se resistirán à una palinodia ingenua, *candidam palinodiam*, el Autor del nuevo Papel pone esta glosa, como suya: *Dice la Carta, que la cantaràn blancas: mire que un ion tan critica, como si dixèramos, Pecado hermoso.* Donosa infulsez de quien està tan atrafado en los principios de la razon natural, que la palinodia (esto es, la retractacion docil de algun yerro, reconocido à nueva luz) le suena à pecado; y la ingenuidad y candor de animo, se le figura cascara de huevo. Hasta aqui se tenia por defecto y vicio de un Escritor el apropiarse lo de Pilatos, *Quod scripsi, scripsi*, el mantener una adhesion inmoble à lo que huviesse escrito una vez. Y al contrario se tenia por virtud y gloria, la ingenuidad en reconocer qualquiera yerro de sus obras, y la docilidad en emmendarlo: siendo cierto, que una de las glorias del Aguila de los Doctores de la Iglesia el Gran Padre San Agustin, es haver dado à luz en dos Libros las retractaciones de lo que juzgaba digno de emmedarse en sus admirables Escritos. No creia el Santo, que el reprehender sus propios yerro, le hiciesse jamas reprehensible en el Tribunal de los prudentes: *Neque enim quisquam, nisi imprudens, ideo quia mea errata reprehendo, me reprehendere audebit.* Pero ya hemos llegado à un tiempo, en que hombres empeñados en zaherir, no hallando vicios que acusar, acusan las virtudes en su Adversario.

Moy de otra suerte procedia el sabio y celebre Benedictino Mabillon. Havia escrito Papebrochio un Tratadillo de *Re Diplomatica*: con cuya especie se moviò Mabillon à escribir un Tratado copioso del mismo asunto. Este Tratado, luego que Papebrochio lo viò, lo apreciò mucho; y escribió à Mabillon, dandole el parabien, y mostrando quanto le desagradaba ya lo que havia escrito

Pag. 8. y 22a

Pag. 24a

August. in Proa
log. Retract.§. 23.
Carta del eruditiss. Mabillon
à Papebrochio

Responf. Pa-
pebr. S. 15. n.
388. O seq.

Vita Papebr.
cap. 3. n. 17.

en fu antecedente Tratadillo, efpécialmente lo que po-
dia fer en defcredito del Archivo de San Dionyſio, lo
qual defaprobaba, y queria que aſſi conſtaſſe à todos. A
eſta Carta de Papebrochio reſpondiò Mabillon, deſpues
del exordio, lo ſiguiente, traducido à la letra. *Yo à la ver-*
dad no puedo hartarme de admirar en una inſigne eru-
dicion tanta modestia, de la qual apenas ſe podra hallar
algun exemplo más iluſtre. Porquè quien hay entre
los Eruditos, que en una contienda litteraria ſe dè por
vencido, y conocida la verdad deponga ſu primera ſen-
tencia ſin detenerſe, y quiera que eſto ſea notorio à
todos? Mas tu lo haces eſpontaneamente, y con un
modo tan amiſtoſo, que, aunque Yo por otra parte no
te conociera, al punto te abrazara con intimo amòr.
Aſſi no te baſta tener el primer lugar en la doctrina y
erudicion, ſin conſeguir tambien la primacia en la
modestia. Una y otra palma te deferimos, M. R. Pa-
dre. Y no es eſte ſolo mi ſentir; ſino tambien de todos
aquellos, à quienes por tu orden moſtrè tu Carta. Unos
elogiaban tu excelente benignidad, otros tu modestia,
otros tu humildad, y todos tu inſigne erudicion. Pero
temo, que dilatandome mucho en eſto, parezca que me
liſonjeo de tu confeſion ingenuiſſima. Lejos de mi tal
penſamiento, que quiera Yo enſobervecirme de tu mo-
destia. Antes bien juzgo, que ſi en mi Obra ſe halla algo
digno de la eſtimacion publica, ſe debe atribuir, no
tanto al eſfuerzo de mi ingenio, quanto à la copia de
Instrumentos, que he tenido à mano. Sea deſſo lo que
fuere, más quiſiera Yo ſer Autor de una modetiſſima
Carta, que vano Oſtentador de qualquiera Obra. Y tu,
Varon piſſimo, ruega à Dios, que los que ſomos imi-
tadores tuyos en iluſtrar las Actas de los Santos, ſea-
*mos tambien tus compañeros en practicar la *humildad**
**chriſtiana.* Hasta aqui el ſapientiſſimo Mabillon. Pero*
es de temer, ſe le paſſe por encima el Sacrifiſtan, por dár
*contra Papebrochio; y diga, que *ſon dos mulos que ſe raſ-**
can. Ya veo, que empalagaràn eſtos elogios al Autor
del nuevo Papèl, como le empalagaron los que reſcriò mi
Carta familiar de la Obra Antuerpienſe, y de ſus Auto-
res.

S. 24.

Abſurda ex-
preſion del Sa-
criſtan, impug-
nada.

Pag. 7.

res. En prueba de su mal humor, dice, que à estos Jesuitas se dan en mi Carta tales elogios, *que no dan à su Ignacio, Xavier, y Borja juntos, ni la Iglesia nuestra Madre à todos los Santos, con San Pedro, y todo.* Gargantada propia de un Sacristan bien bebido, como el se nos pinta. De suerte, señor Sacristan, que todas las alabanzas de los Santos, con San Pedro, y todo, se reducen à llamarlos criticos, eruditos, laboriosos en la investigacion de antiguedades, y que en esta linea han trabaxado con grande utilidad de la Iglesia? Bien es menester hacernos cargo de quien es usted, ò quien finge ser, para no hacer caso de un gazafaton tan absurdo. Esto nacerà, (dixo aqui el Barbero) de que el Sacristan solo havrà oido algunos Sermones panegyricos de Santos Doctores, donde no se hace mencion de sus virtudes, y solo se alaba su mucho saber, y se pudieran predicar, mudados los nombres, à Platòn y Aristoteles. No diria el esto, si huviera oido un Sermon de San Pedro, à que Yo asistì en una Fiesta de Cofradia: donde el Predicador, para alentar la gente, que estaba poco satisfecha de su catadura, dixo la tarde antes, *Mañana veràn à San Pedro algunos codos mas arriba de Dios.* Como lo dixo, asi lo cumpliò; y todos salieron diciendo, *Bravamente!* Y Yo tambien con gesto de aprobador de vinos, decia, *Barrabàs! Este Predicador no es rana, es paxaro.* A lo menos esta alabanza de estar mas arriba de Dios, no la ha dado Usted, Señor Cura, à los Padres de Amberes. Fuera de que los elogios, que usted refiere, son dados por un Papa, un Benedictino, dos Dominicos, y un Carmelita: y no sè por què no se buelve contra ellos el Sacristan, y los amenaza, como à Usted, con romper el jarro en sus cabezas.

Es verdad (interrumpi Yo), que de los elogios, que referi, citè mis Garantes; y si quisiera citar otros, nunca acabaria: porque effectivamente sucede lo que decia el erudito Antonio Magliabechio, Bibliothecario del Gran Duque de Toscana: *Credat mihi, inter probos & eruditos omnes neminem unum reperiri, apud quem Aeta illa summo in pretio & veneratione non habeantur:* Creame, que entre todos los buenos y eruditos, ni uno se halla, que no mire con sumo aprecio y vene-

§. 25.
 Como se podría castigar al Autor del Papel.

Vir. Papebr.
 c. 13. §. I.

*Apophtegm.
Erasim.*

, racion las Actas Antuérpienses. Pero el Sacristán, ocultando su nombre, se pone à cubierto de la indignacion de los buenos y sabios, y dice impunemente lo que se le viene à la boca. Si me fuera licito descubrir su nombre, havia de imitar la venganza de aquel antiguo Philosopho Crates Thebano. Cierta Musica, llamado Nicodromo, le diò una puñada en la cara, y le hizo un fiero chichòn. Crates callò; y no hizo más, que poner en su frente sobre el chichòn este letrero, *Nicodromus faciebat*, aludiendo à las inscripciones, que solian poner los grandes Artifices en Obras primorosas, como, *Apelles faciebat*, *Phidias faciebat*. Con este letrero en su cara acardenalada, se fue passeando Crates por la Ciudad, facendo así à la verguenza la insolencia de su agresor; el qual con esso quedó mas corrido, que si le huvieran dado de palos. Yo, pues, con esta especie havia pensado sacar una Estampa de los Jesuitas Antuérpienses, y poner en sus caras estos chichònes, *tematicos, dolosos, vengativos, injuriosos, aspides, muchachos, pelones, descorteses, perfidados*, y otros negros bultos, con que à puño cerrado se las afea el Sacristán; y luego añadir este letrero, *N. faciebat*. La culpa mano de N. hacia estos primores. Despues pensaba remitir la Estampa à todos los Sabios de Europa; pareciendome este el mejor medio de castigar la inurbanidad del agresor. Pero no tengo licencia para manifestar su nombre.

§. 26.
Reparo del Barbero, y su impugnation.

A lo menos (dixo el Barbero) podrá Usted señalarme por su profesion. Sabe Usted de què Orden es el Convento de Monjas de Caleruega? Si, respondi yo: más de què sirve esso? Y el Barbero: Es que el Autor del Papel se descuydò miserablemente en la pagina 41. diciendo, que un Rey de Castilla hizo edificar en Caleruega un Monasterio, *en donde sirven à Dios las mugeres Religiosas de nuestra Orden*. Confieso (le dixè) que yo no havia hecho esse reparo: ni aora me hace fuerza. Porque es locucion frequente en los seglares, para explicar su devocion, y affecto especial, el decir, *Nuestro Padre San Agustin*, *Nuestro Padre Santo Domingo*, *Nuestro Padre San Francisco*, &c.; y de aqui es conliguente el decir, *nuestra Orden*, quando habla un seglar devoto de algu-

na Religión. Don Pedro de Mesa trae una Carta de un señor Duque de Medina Sidonia al Rmo. General de la Orden de Predicadores, en que hablando de esta misma Orden, repetidas vezes dice, *nuestra Sagrada Religión*. No obstante, (replicò el Barbero) yo creo en Dios. Seglar el Sacristán del Papèl? como volár. A esso de volár (interrumpi yo) oyeme un exemplito de mucha enseñanza, que se cuenta de el glorioso Santo Thomàs de Aquino. Como tenia el Santo, no solo un entendimiento de un Angel, màs tambien una voluntad Angelica, y un candòr columbino en el trato humano, que no sabia pensar mal de nadie; algunos le tachaban de nimiamente credulo. Estando una vez en el campo con otros Religiosos, uno de ellos chanzeandose, le dixo: Mire, Fr. Thomàs, mire, mire, como vuela aquel buey. El Santo bolvió la cabeza, para mirár aquel prodigio. Y el otro riendose, Es posible, le dixo, que sea tan credulo, y no vea que el volár un buey no es creible, ni puede ser? Yo bien sè, respondiò el Santo, que los bueyes no pueden volár: pero primero creerè, que vuela un buey, que no que un Religioso quiera mentir. A imitacion pues, del Doctor Angelico te declaro, Barbero, que primero creerè que vâ volando una vandada de bueyes, como de grajos, que no que un Papèl tan descomedido, y tan mal escrito, sea obra de un Religioso, y mucho menos de la Orden, cuyo es el Convento de Caleruega.

De los elogios, que refiere mi Carta, pretende nuestro fingido Sacristán contraminar dos. El uno es el de el Sumo Pontifice Alexandro VII.; de quien dice, folio por su regalado gusto, que en la Obra Antuerpiense aprobò solamente la idèa, no la execucion: y en quanto à la confianza, que hizo de los Jesuitas de Amberes, franqueandoles la Libreria Vaticana, y otras, dice, que fue segun la sana intencion Pontificia, juzgando era la misma la de los Jesuitas de Antuerpia: mas essa aumenta mas su malicia; pues dandolos por santissimos de intencion, convirtieron la confianza de aquellas, y otras miscvas Bibliotecas, en fatal desprecio de las mas seguras Historias. Son palabras formales, ò bocanadas materiales del mal hu-

Caleruega
Antuerpia
Amberes

f. 27.

Elogio Pontificio, mal contraminado.

Pag. 9.

Pag. 10.

humor de este atrabiliario Sacristán, que debió de echar en su jarro vino hemetico por equivocacion, en lugar de vino commún; y por esso el pobre echa por la boca las tripas con excremento y todo. Yo le tengo lastima: y para curarle blandamente, solo le diré, que Alexandro VII., antes de su assumpcion à la Sede Apostolica, havia sido Nuncio en Colonia, donde leyò muy à gusto la Obra de Bollandò, con quien tuvo amistad estrecha, radicada en un alto concepto de su virtud y erudicion: què despues, siendo Papa, apetecia sus Cartas, y las guardaba entre sus Papeles selectos: què aún entonces se hacia leer las Actas Antuerpienses, y no se hartaba de alabarlas. Buena prueba es lo que sucedió en el gran pleyto, que sobre las Reliquias de San Antonio Abbad litigaban ante su Santidad, la Santa Iglesia de Arles, y el Monasterio primario de la Orden de San Antonio en la Diocesis de Viena de Francia. Despues de muchas, y prolixas alegaciones por una y otra parte, mandò el Papa traer à su presencia las Actas Antuerpienses de el mes de Henero, y què se le leyesse lo que alli se dice sobre la translacion de las Reliquias de S. Antonio Abbad: y arreglandose en todo al voto de Bollandò, diò su Santidad sentençia definitiva à favor del referido Archi-Monasterio Antoniano.

§. 28.

*Lo que dice el
M. Perez Benediçtino.*

*Dissert. Eccle-
siast. p. 2. Apo-
log. tit. Dissert.
Ratio &c. n. II.*

El otro elogio, que pretende contraminar nuestro Sacristán, es el de el Rmo. P. Maestro Fray Joseph Perez Benediçtino, de quien refiere varias clausulas, mal construidas, y adulteradas. El elogio de este Rmo., que yo referí en Latin, dice así en Romance: *En primer lugar* no podemos menos de alabar encarecidamente la industria llena de piedad, yà de los otros, que contribuyeron à esta Obra (la Antuerpiente), yà especialmente de el mismo Papebrochio, que trabajò insignemente en perficionarla. Porque estos sugetos con grandeza de animo han emprendido una Obra, sin duda utilíssima y honorificentíssima à la Iglesia, sin reparar en trabaxo, ni expensas; y la prosiguen hasta aora con feliz suceso, favoreciendo Dios, como se debe creer, sus piadosísimos asuntos. A la verdad corrian muchas de las Actas de los Santos (preciso es con-

„ confesarlo) en parte falsas manifestamente , en parte
 „ obfcurecidas con tinieblas densísimas , que mostraban
 „ necesitar de que estos doctísimos Padres se aplicassen
 „ à cortar lo falso , y à ilustrar lo obscuro. De estas pa-
 „ labras del Sabio Maestro Benedictino , no trasladò el Sa-
 „ cristán , sino un retazo ; ò porque no acertò à construir
 „ su Latin ; ò porque viò que desmentían su Papel , y que
 „ no se componia bien , que unos hombres tan llenos de
 „ doctrina y piedad , asistidos del favor de Dios , forma-
 „ sen una Obra llena de errores , empleada en quitar la
 „ honra à los Santos , y compuesta de Libellos infamato-
 „ rios. En mi Carta advertí yo , que el Benedictino hacia
 „ este elogio , aunque dissentia de la Obra Antuerpiense
 „ en varios puntos , y rezelaba excessos en la Critica. Con
 „ efecto inmediatamente en la primera clausula , que tras-
 „ lada el Sacristán (aunque este altera algunas palabras) ,
 „ dice , que es de temer demasia en la Critica , y advierte,
 „ que se deben huir ambos extremos , de creèr , y de re-
 „ probar con facilidad. Luego añade : *Nos verò pleraque*
in his Actis inter rejeñtanea conjici animadvertimus, que
cur indigna visa sint, que probis accenseantur, haud sa-
tis intelligere possumus. Unum aut alterum subjiciam, ex
quo de alijs aequus & eruditus arbiter conjecturam faciet.
 „ Este texto Latino , nuestro Sacristán lo construye así
 „ con letra bastardilla : *Verdaderamente nosotros juzgamos,*
 „ *que en estas Actas hay muchos puntos ; que se deben re-*
 „ *probar : uno , y otro apuntaremos , para que conjeture de*
 „ *los demás el erudito Lector.* Tu Barbero , que juzgas
 „ de esta construcción ? Yo (dixo) no sè más que algunos
 „ cachos de Latin , que aprendí por ensalmo : pero à mi
 „ modo yá percibo , que el Sacristán lo entiende al revés,
 „ y dice que hay muchos puntos , que se deben repro-
 „ bar , quando el texto Latino significa , que hay muchos
 „ puntos reprobados , que no lo merecen. Es así
 „ (bolví yo) ; porque el sentido liso y llano , es : que
 „ en estas Actas , muchas cosas se ponen entre las
 „ desechadas (esto es , se califican de fabulosas) ; las qua-
 „ les dice el Maestro Perez que no puede entender bien,
 „ porque no se han de contar entre las buenas , ò ver-
 „ daderas ; y que de esto pondrá uno , à otro exemplo.

Aqui

Cit. n. 112

Pag. 102

Fon. 2. I.

§. 19.

Perversa conf-
truccion de el
texto del M.
Perez.

Est. pag. 10.

Aqui el Barbero: No se admire Usted; porque hay algunos, que tienen gracia particular de trabucarlo todo. Dieronle à uno à construir un texto de la Sagrada Escritura, en que se decia, que à Jonàs le tragò una Ballena, y le tuvo en el buche tres días, y tres noches. Y él, despues de haver pensado mucho el texto Latino, dixo: La construccion gramaticàl yà darè con ella; pero no sè como pudo ser que el Profeta Jonàs se tragasse tres Ballenas en un dia.

Allà se vâ todo, continuè yo: pero todavia falta mas. Passa el Sacristàn al numero 34. del M. Perez; aunque con su ordinaria inadvertencia no nos advierte, que este numero 34. no es el de la numeracion, en que ibamos, si no el de otra nueva, que empieza desde otro titulo, en que se responde à las objeciones. Pone pues el Sacristàn esta clausula de letra bastardilla, como del M. Perez: *No se hà de permitir, que el Padre Papebrochio, armado de embidia contra nuestros Monjes, todos nuestros instrumentos autenticos los dè por falsos; lo que quan atroz sea, nadie lo dudarà.* No fuera creible, si no se viera, que huviesse malicia, ò supinidad, para construir así la clausula del M. Perez, que es esta: *Ne præmittendum est, quòd P. Papebrochius dicti Propylæi n. 103. falsatorum Diplomatum invidiam omnem in Monachos nostros derivat: quod quàm atrox sit nemo non videt.* Havia dicho Papebrochio, que varios Instrumentos falsos, que se hallan en los Archivos de los Monasterios, es de creèr que los fingieron algunos Monges en lo antiguo, aunque con buen fin, y buena intencion. De esto se quexa el M. Perez; y dice, que no es de omitir, que el Padre Papebrochio de los Instrumentos falseados echa toda la culpa à los Monjes; y qualquiera verá quan atroz sea contra los Monjes este cargo. Corejese aora este sentido genuino con el que romanzeà el Sacristàn; y se verá quan Arabigo es para sus entendederas el Latin del M. Perez. El *præmittendum* le fondò à *permitir*; porque él se gobierna por el sonsonète: como el otro Ordenando, que en estos Latines, *Inclinata est jam dies, Jam lucis orto sydere*, construia así: *Jam dies, Juan Diaz; Jam lucis, Juan Luis. El, falsatorum Diplo-*

vatum invidiam in Monachos derivat, le pareció que significaba, *armado de embidia contra los Monjes*: y es, que el pobre no estudió lo bastante para saber, que, *derivare invidiam alicujus criminis in aliquem*, significa, echar la culpa de algun delito á alguno. Así se dice, que Nerón pegó fuego á Roma, y despues, *incense Urbis invidiam in Christianos derivavit*, echó la culpa del incendio á los Christianos; los quales no estaban entonces en estado de causar embidia a Nerón.

Aun falta más. Pone el Sacristán á continuacion, y tambien de letra bastardilla, como del M. Perez, las palabras siguientes: *Dice, que nuestro Arxibxo de San Dionysio, verdaderamente, es el mas celebre, y no segundo á otro, está todo corrupto; y no contento con esto, todas nuestras Escrituras nos dá por el pie, y esto de un golpe solo, que hiciera con muchos? Temo, que el que se siga sea tan animoso, que hasta las Biblias sagradas, que están en él, igualmente las corrompa.*

Elto es coronar el Sacristán su mala fe, ó su deslumbriamiento. Las palabras del M. Perez son las siguientes: *Fama San-Dionysianum Archivum inter omnia Europæ celeberrimum, certè nulli secundum, à nostris (nam à quibus alijs?) corruptum, & notis infarctum Diplomatis his verbis significat.* Aquí pone el Benedictino las palabras de Papebrochio, en que dá por inciertos varios Privilegios del Rey Dagoberto, de Pipino, de Carlo Magno, y otros, que se hallan en el Archivo de San Dionysio. A las quales repone el Benedictino n. 35. en tono jocosó: *Euge, Papebrochi! ad solum omnia Benedictina Tabularia dedisti, idque unico icu. Quid si plures dirigas? Vereor ne tam animosè explosum fulmen etiam sacra Biblia, si que, ut fit, in nostris Archivis extant, pariter corripiat.* La construccion de la primera clausula sobre lo corrupto del Archivo de San Dionysio, yá podrá passar como la trae el Sacristán. Pero la segunda hace este sentido litteral: Grandemente, P. Papebrochio! has dado en el suelo con todas nuestras Papeleras; y esto de un golpe: qué será, si das muchos? Temo, que un rayo tan animosamente disparado hiera tambien aun á los Libros sagrados de la Biblia,

S. 302
Otra peor

lla, si se hallan en nuestros Archivos, como de he-
 cho se hallan. Este es claramente un modo de decir hy-
 perbolico y jocoso; de los que se suelen usar en las
 Apologias, para ponderar, quan desconfiado y rígi-
 do se mostró Papebrochio con el Archivo de San Dio-
 nyfio. Contaba un Loco en Salamanca, que toda una
 noche le havia ocupado en sacar almas de el Purgato-
 rio; y despues de sacar otras muchas, llegando al a-
 lma de un Portugués, no hubo forma de reducirla à fa-
 lir; porque ella se cerrò en decir, que no saldria de
 allí por intercesion de un Castellano; aunque estu-
 vièssè hasta el dia del Juicio. Uno de los oyentes, hom-
 bre sabio, dixo tiendose: Es graciosa la especie, y sig-
 nifica bien la antipatia de los Portuguéses con los Cas-
 tellanos, que en la aprehension del Vulgo es tal, que
 se puede temer que una alma Portuguesa ni aun al Cie-
 lo querria ir, por no deber à un Castellano essa dicha.
 Sirva este cuentecito de exemplar, en que se vea lo
 que significan en boca de los Sabios estos hyperboles bur-
 lescos. Por lo demás el Sapientissimo Benedictino buel-
 ve à elogiar à Papebrochio al n. 14. de la segunda nu-
 ,, meracion: y al n. 29. de la primera, dice: que nadie
 ,, puede dudar, que el acata y venera, como es justo,
 ,, à una Obra por tantos titulos illustre, y à sus clarissi-
 ,, mos Autores; y que quando se ocupa en descubrir,
 ,, ò achatear algunos lunares en tan hermoso Cuerpo, no
 ,, pretende obscurecer sus resplandores. Si huviera visto
 este Rmo. la docilidad generosa de Papebrochio àzia el
 Archivo de San Dionysio, y la Carta de Mabillon, que
 referi §. 23., bien cierto es, que corregiria la tal qual
 acrimonia, aunque no impropria de Apologista, que
 empleò en su Dissertacion. Mas bolvamos à la construc-
 cion de nuestro Sacrilar, que decia: *Temo, que el que*
se figa, sea tan animoso, que hasta las Biblias sagradas
igualmente las corrompa. No admiro, que el *corripiat* le
 sonasse à *corrompa*; porque esto viene à ser, como el
Jum d'ies, Juan Diaz. Lo que no alcanzò, es, como el
Vere ne tam animosè explosum fulmen, pudo sonarle
 al Sacrilar à este dilate, *Temo, que el que se figa,*
sea tan animoso, &c. ? Qué tiene que *ver fulmen explo-*
sum

sum, con el que se figa? No es esto fingir adredemente, y falsear textos de pensado, como tambien falsea el Sacristán otro texto del erudito Dominicano Echard, levantandole un falso testimonio, y atribuyendole una quexa irracional, y un despique indigno? No sea Usted tan criminal, dixo el Barbero. Si el pobre Sacristán no sabe Grammatica, que culpa tiene? El cumple con decir lo que decia un Primo mio, que pretendia entrar en una Religion; y llamandole para examinarle de Grammatica, dixo a los Examinadores: Padres míos, si quieren examinar me de Canto llano, de esso algo se me alcanza: essotto de Latin, Dios lo dá, y Dios lo quita. Así pues, a un pobre Sacristán no se le puede pedir más, que el saber cantar unos *Kyries* en folfa pa naderil. Lo otro de construir bien textos Latinos, no está en su mano. Bien está esso, repliquè yò: pero el faltar à la buena fe, y à la verdad, para infamar al proximo, es de aquellas cosas, que Dios las dá, y Dios las quita?

Con todas essas infelices partidas el hombre se mete a Moralista, y hace cargo à los Jesuitas de Amberes de faltar à la doctrina Moral, y peccar contra el octavo Mandamiento. En este cargo se rebuelca por todo su Papel, especialmente desde la pagina 27. à la 31.: cuya suma es. Que los Jesuitas faltan al gran principio de *Honrar à los Santos*: porque dudar de la nobleza de Santo Domingo, que estava tenido por noble, es quitarle la honra, es deshonorarle. Aunque uno haya tenido algun defecto, ò en punto de honra, ò de costumbres, el qual yà con el tiempo està olvidado, el que lo sabe, no puede publicarlo. Y aunque dieramos que fuese dudosa la nobleza de Santo Domingo, debieran los PP. Antuerpienses resolver à favor del Santo: porque, segun doctrina de Santo Thomàs, aunque hemos de atender à lo verdadero, quando juzgamos de las cosas; pero, quando juzgamos de las personas, como si tal sugeto es bueno, ò malo, tenemos obligacion à resolver la duda *in meliorem partem*, y à darle por bueno, mientras no hay indicios manifiestos de lo contrario; y de aqui no le resolverà perjuicio al entendimiento, porque esto toca al buen affecto. A esto se reduce toda la substancia, ò

Pag. 146

S. 31.
 Vana occasi-
 on del Sacris-
 tan, en punto
 de Moral.

la infubstancialidad del ponderado cargo. Y se conoce la inventiva del Sacristán: porque no era facil, que otro diese en este nuevo rumbo de salvar lo Guzman de Santo Domingo, metiendo en escrupulo à los Investigadores de Antiquedades, y en miedo de que se les negará la absolucion, si guardan las leyes de la Historia. Buen Don Pedro de Mesa, Dios te haya perdonado; y à ti tambien, santo Varon Ambrosio de Morales: que habeis tomado tantos rodeos para defender el Linaje de Santo Domingo; y no habeis acertado con este atajo de tapar las bocas à los Criticos, solo con explicarles la doctrina Christiana del Octavo Mandamiento. Y tu, Illmo. D. Fr. Angel Manrique, que contra lo que estava recibido en tu Orden, quitaste à tu Padre San Bernardo la propinquidad con los Reyes de Francia, y para esto fuiste allà lejos à buscar el silencio de los contemporaneos; como no hiciste escrupulo de chapodàr al Santo la honra, y cercenarle un trozo, que monta mas, que un Titulo de Conde, por tocar en la qualidad de Príncipe de la Sangre? Ya se que me respondes las bellas palabras, que yo citè en mi Carta: *Honor Regis judicium diligit: Honor Sanctorum certam veritatem*. La primera parte es de David; y nos enseña, que aun al Rey del Cielo se le ha de honrar con juicio, que es lo mismo, que con buena Critica. Y assi, aunque Renato des Cartes imaginò que Dios podia falsificar estos principios, *Tres y dos son cinco, el todo es mayor que su parte*, y otros semejantes, con lo qual creia honrar à la Omnipotencia Divina; todos los Sabios reprueban esta honra, como falsa, y no digna de Dios, porque no lleva la falsilla del juicio. Pero, Illmo. mio, la segunda parte, que es tuya, no te la passará nuestro Sacristán. Qué modo es decir, que la honra de los Santos requiere *certam veritatem*? No bastaba decir *dubiam veritatem*, para que vinièsse clavadita la doctrina de Santo Thomas, de resolver la duda *in meliorem partem*? Ni te basta decir, que ya dexas à San Bernardo con bastante honra en punto de Linaje. Porque esto tambien lo hacen los Jesuitas Antuerpienses con Santo Domingo, y no le niegan la Nobleza, como les imputa falsamente el Sacristán.

Manriq. ad an.

1105. cap. 1. n.

Psalm. 98. 4.

dante por hijo de padres bastantemente honrados, *satis honestos*, segun el testimonio de Theodorico de Apoldia. Y sin embargo son acusados de quitar al Santo la honra. Como si los padres del Santo no pudieran ser bastantemente honrados, y Nobles, sin ser Guzmanes, teniendo campo abierto para ser Laras, ò Sylvas, ò Castros, ò lo que quisieren.

A vosotros tambien os quiero apostrophar, ò Principes Borgheses; que haveis quitado à Santa Catalina de Sena la honra de ser de vuestra nobilissima Etnirpe: siendo asì, que la Santa estaba en possession desta honra con autoridad del Breviario Romano, y del de la Religión de Predicadores; y la tenia executoriada con tan buenos papeles, como son los que alega largamente D. Pedro de Mesa en una de sus Digresiones. Como no os remordiò la conciencia en un empeño tan contrario à las reglas Morales? Si sabiais esse defecto natural de la Santa, lupuesto que estava yà olvidado, porquè no lo callasteis, en lugar de ir à verterlo en medio de la Corte Romana? Y si dudabais, porquè no resolvisteis la duda *in meliorem partem*, à favor de la Santa? sabiendo que ai debia jugar el buen affecto, más que el entendimiento. Y lo que mas harmonia causa, como la Sacra Congregacion de Ritos sentenciò à favor de los Borgheses? y mandò borrar del Breviario essa descendencia honorifica de la Santa? y el Sumo Pontifice Urbano VIII. aprobò y confirmò la sentencia? Por ventura el octavo Mandamiento, y la doctrina de Santo Thomas, no hablan tambien con los Cardenales, y los Papas? Pero dexenme poner otro exemplo mas fuerte. Es cierto, que el decir de San Marcellino Papa y Martyr, que cayò en idolatria exterior, y ofreciò incienso à los Idolos, es atribuirle un crimen gravissimo, con que su honra se desluce incomparablemente más, que la de Santo Domingo con la incertidumbre de ser de los Guzmanes. Tambien es cierto, que hay opinion, que libra desse crimen a S. Marcellino, y tan fundada, que la llevò rondamente S. Agustin, y la llevan oy dia los mas de los Criticos Catholicos de todas Naciones, sin exceptuar la Española. Veanse los textos, que referi en mi Carta familiar 9. 52. y 53. del Señor

S. 32:
Instancias inforzables en lo de Santa Catalina, y S. Marcellino.

Ro-



Rocaberti, que cree haver impugnado la thurificacion de Marcellino hasta convencer y demostrar su falsedad. Y a lo menos no parece se puede negar, que el hecho de la thurificacion es muy dudoso. Pues valgame Dios! Como la Iglesia y la Sede Apostolica, teniendo tanto arbitrio en esta opinion, para bolver por la honra de San Marcellino, con todo esso no borra del Breviario un crimen tan ruboroso para el Santo, y se contenta con decirnos, que hizo penitencia? La honra de la nobleza Mundana no es de mucha significacion en un Santo. Pues, como dice gravemente el R. P. M. Fr. Hernando del Castillo, Coronilla „ de la Orden de Predicadores, *Para la santidad y virtud* „ christiana, importa poco ser, ò no ser los hombres de „ illustre ò baxa sangre: antes para mostrar Dios su gran „ deza, y que los dones del Spiritu Santo no tienen su „ origen de carne y sangre, sino de gracia Divina, y misericordia, escogió para Apostoles, Principes de su Iglesia, hombres de baxo suelo (por la mayor parte), como dice San Pablo: y la merced, que Dios hizo à Santo Domingo, no tuvo principio de haver sido *bijo de sus Padres*. Añade el M. Castillo, que no obstante, por no faltar en esto, que es lo menos, à la verdad de la Historia, contará su linaje &c.. De aqui se sigue, que aunque los Jesuitas Antuerpienses no dieran à Santo Domingo más lustre de nobleza humana, que el que tuvieron los Apostoles, no por esso le quitarian la honra: pues no por esso dexaria el Santo de contarse entre los que David contempló tan llenos de honor, que los apellidó nimiamente honrados, *Nimis honorati sunt amici tui, Deus*. Al contrario, el crimen atribuido à Marcellino, es incompatible, mientras dura, con la honra propia de los Santos. Recobró San Marcellino con la penitencia esta honra; pero despues de haverla perdido. Hizose noble delante de Dios; pero despues de aver sido vil: *Qui contempnunt me, erunt ignobiles*. Como, pues, la Sede Apostolica no redime al Santo desta ignominia, resolviendo la duda *in meliorem partem*, y acomodandose al dictamen de tantos y tan graves Autores, que no solo dicen su sentir, sino que lo prueban de proposito?

En vista desto, es preciso decir, que por aora no

vics

Lib. I. cap. 2.

Psalm. 138. 16.

Ec. Reg. 1. 30.

viene al caso la doctrina, que alega el Sacristán. Santo Thomás en la 2. 2. q. 60. art. 3. *in corp.*, & ad 2., condena las dudas y juicios malos del proximo *por indicios leves*, y el formar de otro mala opinion *sin causa suficiente*. Y quien le ha dicho al Sacristán, que la duda de los Antuerpientes, aunque la quiera llamar mala opinion, es por leves indicios, ò sin tener suficiente causa? Ya le dire algo sobre esto, de aqui à un rato. Despues en el art. 4. *corp.* dice Santo Thomás, que quando no hay manifestos indicios de la malicia de otro, debemos tenerle por bueno, interpretando la duda à la mejor parte. Y alli mismo ad 2. distingue entre el juicio de las cosas, y el de las personas; y en este segundo enseña que nos hemos de inclinar à favor del proximo, sin atribuirle malicia en caso de duda. Oygámos aora, como explica la mente del Doctor Angelico su Commentador el Cardenal Cayetano. Dice, que el Santo habla en el caso, en que sobre un hecho exterior del proximo falta la duda de si lo hizo con buena intención, ò con mal animo. Y sienta Cayetano, que se puede suspender el juicio, y no hay obligacion à juzgar positivamente, que el otro procedió con buen animo: *Quoniam recta ratio non tradit, quòd ex objecto neutrali generetur, aut firmatur opinio declinans ad alteram partem, sed quòd neuter præsèretur intellectus. Nulla rursus ratio suadet, ut occursum ambigui facti alterius obliget me ad bonè opinandum de ipso.*

„ La recta razon (dice) no enseña, que sobre un objeto „ neutral se forme opinion mas por una parte, que por „ otra, siuo que en tal caso el entendimiento se manten- „ ga neutral. Y ninguna razon persuade, que la occur- „ rencia de un hecho dudoso del otro, me obligue à for- „ mar del buena opinion. Corréjese esta doctrinilla con lo que nos dice el profundo saber de nuestro Sacristán contra la suspension de juicio de los Antuerpientes sobre lo Guzanán, por estas palabras: *Si el assunto es controvertible, no se pueden quedar suspensos, ni la voluntad, ni la mente; antes es imposible lo estèn, siendo entre si distintos los extremos.* El buen Sacristán lo mismo sabe de Philosophia, que de Grammatica, y de Moral. Si no se acoge al, Dios lo dà, y Dios lo quita, no le veo otra

6. 33.
Doctrina de
Santo Thomás,
explicada por
Cayetano

Cajer. super
art. 4. cit. q. 60

Pag. 250

Cajet. ibi cir-
ca resp. ad 2.

escusa. Prosigue Cayetano diciendo, que la doctrina de Santo Thomàs se entiende en caso de que uno quiera juzgar de la intencion del proximo; que entonces se ha de juzgar à su favor, mientras no conste lo contrario. Y explicando aquello de la diferencia que hay entre el juicio de las cosas, y el de las personas, dice, que solo entonces se juzga de la persona, quando se juzga de su corazon, ò de su intencion buena, ò mala, ò se le atribuye un delito, que no consta quien lo cometió: *Ex quo collige, quòd judicium de personis est solum judicium de corde, seu intentione alterius, aut de applicatione persone ad hanc actionem.* En suma, Santo Thomàs habla en el mismo sentido, que expresó elegantemente la Regla del Derecho: *Ea facta, qua dubium est quo animo fiant, in meliorem partem interpretemur.*

9. 34.
Convencese el
empeño frivolo
del Sacristan.

Diganos aora el Sacristan, si los Jesuitas Antuerpienses han atribuido à Santo Domingo algun delito, ò alguna mala intencion, ò mal animo, ò si le han tenido por hombre de mal corazon. Dirà, que por lo menos le sacan à plaza un defecto natural en punto de linaje, que estava ya olvidado. Es así (interrumpió el Barbero): y el Sacristan con la mucha bulla, que mete, me hace sospechar, que esos Padres empararon malamente las Pruebas à Santo Domingo, para alguna Beca Mayor, ò algun Habito de Santiago, ò alguna Canongia de Toledo, descubriendole alguna raza oculta, ò vileza de Officio. Si hay algo desto, juro à christovalillo, que los he de condenar à ir à Maytines, yà que no vãn à ellos, como nos lo advierte el Sacristan al fin de su Papel. No hay tal cosa, continúe Yo. Santo Domingo està lleno de honores de superior esfera, y no le hazen falta los que se mendigan acá abajo. Su verdadera honra, aun acá en la tierra, no depende de ser hijo de Proceres. Afianzada està en el bien merecido culto, que le rinde toda la Iglesia. Y fuera desso logra el Santo otro immenso honor, que le viene, no tanto de sus padres, quanto de sus hijos. El Principe de los Oradores Romanos, queriendo honrar à M. Caton, que tuvo por hijo al Caton Uticense, le nombra, *hujus nostri Catonis pater*, Padre deste nuestro Caton: y dà la razon inmediatamente: *Ut enim ceteri ex patribus, sic hic, qui lu-*

Cic. lib. 3. de
Offic.

lumen illud progenit, ex filio est nominandus: Porque
 „ como otros toman su nombre de los padres, así este,
 „ que engendró tan brillante antorcha, debe tomar su
 „ nombre del hijo. Otro tanto digo Yo de Santo Domingo. Si otros se honran de sus padres, Condes, ò Duques,
 „ ò Ricos-hombres, Yo sé de cierto, que el Santo pone su
 honra en tener tales hijos, en ser Padre de la Religion de
 Predicadores, Religion tan gloriosa y grande en todas
 líneas, que ninguna mas sabia, ninguna más santa, nin-
 guna más benemerita de la Iglesia. No ignoro, que nues-
 tro Sacristán rabia con los elogios que Yo doy en mi Car-
 ta à esta sagrada Orden, y à sus Individuos, y quiere que
 todos paffen por fingidos, y puestos con intencion dafna-
 da. Quisiera cogermé en palabras: pero no hallando de
 qué asir, se desespera. Hasta aqui entre los Maestros de la
 vida christiana era fixa esta regla, *Excusa la intencion, si*
no puedes la obra: mas el Sacristán la reforma para si
 desta manera, *Si no puedes acusar la obra, acusa la*
intencion: y haciendose él afuera del Moral de Santo
 Thomás, lo guarda para rezerarlo à otros. En Salamanca
 conocí à un Medico, que hallandose gravemente enfer-
 mo, y viendo que los otros Medicos le rezeraban caldos,
 les decia: Hombres de Dios! Eso de caldos, y de dieta,
 es bueno para que lo rezetemos à los demás enfermos; pe-
 ro con nosotros no se entienda. Y lo decia con una ter-
 nura tan pathetica, que al cabo se le permitió un pichón,
 y un torrezno. Lo mismo hace nuestro Sacristán con las
 recetas del Moral. Pero, por más que le desagrade mi
 cordial reverencia à la Religion de Santo Domingo, Yo
 le diré lo que decia S. Bernardo al mal tentador, *Ni por*
ti lo començé, ni por ti lo dexaré. Si Yo tuviera bocas
 y lenguas à centenares, *Si mihi sint lingue centum, sint*
oraque centum, todas me parecieran pocas para elogiar
 à una Religion tan esclarecida.

Bolvamos à coger el hilo. Los Jesuitas Antuer-
 pienses no descubren en Santo Domingo defecto natural
 vergonzoso en punto de linaje. Dexan à sus padres, ni
 más, ni menos, como los hallaron en todos los Autores,
 que conocieron al Santo, y escribieron su Vida: es decir,
 en terminos de honrados, y bastante mente honrados; pe-

no idi 10120
 a ba 10120

10120
 10120
 10120

9. 35.
 Acabase de com-
 vincer.

ro su tomar su apellido en boca. Y así dicen: que consta del Linage honrado; pero no consta, si esse Linage fue el de Guzman, ò algun otro de los muchos honrados, que hay en España. Y esto quiere decir aquella clausula, *Nihil certi de genere S. Dominici statuimus*. Notese de passo el frió y chavacano chiste del Sacristán, que sobre la palabra, *genere*, pregunta, *Si fera à decir, que Santo Domingo no es muger?* Vaya el Sacristán, y pregunte otro tanto al Angel San Raphael, quando dixo à Tobias, *Genus quaris mercenarijè* ò à Tobias, quando dixo al Angel, *Ex magno genere es tu*. Todo el defecto, pues, que se halla en el Linage de Santo Domingo, se reduce à defecto de expression en los Escritores contemporaneos, que son los que nos havian de dar luz. Y este defecto (si merece tal nombre) debe ser de cuenta de los Escritores antiguos, no de los P.P. Antuerpienses. Ni estos lo sacan de algun escondrijo lleno de telarañas, donde nadie lo podia ver. Encuentranlo de molde en un grande numero de Escritos publicos, y celebres; y no podían menos de reparar en él, fopena de faltar al instituto de su Obra. Esto solo, aun sin lo que ya queda dicho, basta para mostrar la impunidad, con que aqui se alegan las referidas doctrinas Morales; aunque se permitiera (lo que no se permite) que el defecto de nuestro caso, es defecto verdadero de honra; y aunque se hablara (que no se habla) de poner defecto en la bondad del alma. Aquellas doctrinas vienen bien, para no propalar sin necesidad defectos occultos, ni juzgar mal de las intenciones, ò costumbres del proximo, en el trato humano, y uso ordinario de la vida. Más en puntos, que están ya deducidos al fuero externo y publico de la Historia, nadie ha soñado, que se deba quitar à los Sabios la libertad de examinar lo que hallan escrito, y escoger la opinion, que les parece más verdadera, sea, ò no sea favorable al proximo. Así se ve claro en los exemplos, que he traído de San Marcellino, y Santa Catalina, y en infinitos otros, que pudiera traer facilmente. Entre los Interpretes de la Escritura se cuestiona, si Balaam fue Profeta verdadero de Dios, aunque Gentil, como se cree de las Sibyllas, y de Mercurio Trismegisto. Eugubino siente, que sí: pero la común de los Interpre-

Tob. 5. v. 17.

19.

V. Cornel. A
Lap. in cap. 22.
Numer. v. 5.

res le dà por mago y hechizero de officio sin escrupulo. Halta agora es Problema entre los Sabios, Si Salomòn al fin de la vida hizo penitencia, y logrò salvarse. Unos sienten que sí; y otros que no; y otros dudan, y suspenden su juicio; sin que estos segundos y terceros se hayan acusado de juzgar mal del proximo, ò de no resolver la duda *in meliorem partem*. Del Profeta Daniel se pregunta, si en la Corte de Babilonia fue realmente Eunucho, segun la propiedad deste nombre. Graves Interpretes sienten, que no; y dicen, que aquel nombre en Daniel solo fue titulo honroso de Officio en Palacio. Pero Origenes, San Geronymo, y otros, sienten, que sí; y nadie los acusa de haver deshonrado à un Santo. Digo, *deshonrado*: porque los Eunuchos entre los Hebrèos eran infames, y por Ley Divina se les prohibia la entrada en la Iglesia.

Traygo estos exemplos, solo para mostrar con superabundancia, quan cierta es la regla, que dexo sentada, sobre los puntos deducidos al fuero externo en el Theatro litterario: y quan importuna es la objecion, que se hace à los Jesuitas Antuerpienses, de faltar à las reglas Morales. No me detengo en las demás doctrinas, ò lugares communes, que hazina el Sacristan, sobre no amar las novedades, sobre venerar à los Sabios antiguos, sobre no tenerlo todo por incierto, ò dudoso, sobre no detractar à los hermanos, sobre no infamar à los Santos, ni decir de ellos por desafecto, lo que decimos de Mahoma, y Lutero, *Fueron mal nacidos*. Todas estas maximas no tienen otra tacha, que la de no venir al caso, y aplicarse al asunto presente por mero antojo. El Sacristan no es hombre, que repara, en que los Jesuitas Antuerpienses nada dicen de nuevo sobre el Linage de Santo Domingo, pues no hacen más que trasladar los textos formales de los antiguos; ni su duda debe llamarse nueva, teniendo un cimiento tan añejo, y habiendola excitado ya otros mucho tiempo antes en España, como nos lo advierte Morales, entre ellos un hombre como D. Antonio Angustin, cuyas palabras refiere D. Pedro de Mesa. Tampoco repara en que la duda suena à veneracion de los antiguos Sabios, pues no es más que atenerse à lo que ellos dixeron. Item, que el dudar lo Guzmán, no es tenerlo todo por incier-

V. Cornel. in
cap. 1. Daniel.
v. 3.

Deutér. c. 23.
v. 1.

§. 36.
Otras accusaciones
al ayre.

Pag. 28. y 29.

to; pues lo Guzmán no es todo; y Santo Domingo tiene otras infinitas y más sólidas glorias, que los Antuerpientes dan por ciertísimas. Item, que no es detraher à los hermanos, el echar menos una certidumbre histórica, donde no se encuentra. Item, que à Mahoma, y Lutero, quien los llamasse *hijos de padres borrados*, no los llamaría *mal nacidos*. Estas reflexiones, aunque tan naturales, y tan debidas, no son del genio del Sacristán. Como el amontone lugares communes à roso y velloso, vengan, ò no vengan, para desacreditar à los Jesuitas Antuerpientes, sin hacerse cargo de la dificultad; está contento.

f. 37.
Doctrina del
M. Cano.
A pag. 37. ad
39.

Con especialidad es importunísima para el caso presente la doctrina del Illmo. Cano, que alega el Sacristán à la larga, sobre el credito, que se debe dar à los Historiadores. No cita el lugar del Señor Cano, como ni de otro algun Autor en todo su Papel: porque el que le sugirió los textos, no debió de sugerirle las citas. Pero Cano trae aquella doctrina en el Lib. 11. de Loc. Theol. cap. 4.: y es doctrina general verdaderísima, y *per se nota*, contra los que echan à rodar toda la fè de las Historias humanas. Más entre estos con qué cara contará el Sacristán à los Jesuitas Antuerpientes, que están dando assento à tantas Historias, inclusas las de Santo Domingo? Lea lo que dice despues al capit. 6. el mismo Señor Cano, sobre quales son las historias, à que hemos de dar credito; y la invectiva que hace contra la poca fidelidad, ò exactitud de los que han escrito Vidas de Santos; invectiva tan agria, y vehemente, que no conviene referirla, por lo menos en lengua vulgar, porque no assombre. Lea tambien lo que dice allí mismo este sabio Dominicano contra la credulidad y poco delecto de algunos Escritores de su Orden, y del tamaño de Vincencio Bellovacense, y S. Antonino: y la burla, que hace de cierto milagro de su Padre Santo Domingo, aunque referido no menos que por Theodorico de Apoldia, y por testimonio de la B. Cecilia de Cesarinis discipula del Santo. Si todo esto lo dixeran los Jesuitas Antuerpientes, qué se diría de ellos? ò qué no se diría? Lea despues la primera regla de creer à Historias, que pone Cano en dicho capit. 6. Dice, que se debe dar credito à Historiadores de probidad, y de inte-
gri-

gridad. Pero quando? *Cum que narrant historici, ea vel ipsi se vidisse testantur, vel ab ijs, qui viderunt, accepisse;*
 „ Quando los que nos cuentan una cosa, testifican haver-
 „ la visto ellos, ò haverla oïdo à los que la vieron.
 Pone luego el exemplo en lo que nos cuentan los Santos Padres; y dice, que ellos por su virtud y santidad,
Meruerunt, ut in rebus ejusmodi, quas vel spectasse se, vel ab alijs fidedignis, qui spectarunt, se audisse testati sunt, fides omnino illis habeatur: Merecieron, que se
 „ les de todo credito en aquel genero de cosas, que
 „ testifican, ò haver visto ellos mismos, ò haverlas
 „ oïdo à otros fidedignos, que fueron testigos de vista.
 Conforme à esta regla, hablando Cano en el precedente capit. 5. de una controversia sobre la Dignidad Real de los Magcs, que adoraron à Christo recién nacido, dice, que no se opone à que lleve la opinion negativa el que quisiere, y que esto no será contra la fe de la Historia, sin embargo de llevar muchísimos Autores (incomparablemente más, que los que llevan lo Guzmán de Santo Domingo) la afirmativa, y ser esta una sentencia muy antigua, piadosa, popular, y plausible. Y porque nos das esta licencia, Ilmo. Cano? *Nempe res hęc ejus generis est, quam nemo historicorum se se affirmet aut vidisse, aut ex viris fidedignis, qui viderint, audivisse.* La razón, dice, es: porque aquí se trata de una cosa, que de quantos historiadores se citan, ninguno afirma, ma que la vió, ni que la oyó à hombres fidedignos, que la ayau visto.

Aora quiero yò, que el Sacristán se avenga con el Maestro Cano. Y antes me diga, aunque sea en secreto para entre los dos, si entre los noventa Escritores, que clamorèa por lo Guzmán de Santo Domingo, hay alguno, que asirme haver visto al Santo, ò à su padre, usar este apellido, ò por lo menos haverlo oïdo à otros fidedignos, que lo vieron. Si me descubre este secreto, le dexaré echar otro trago, y voltear su jarro quanto quisiere. Yà toqué en mi Carta lo que dice el Maestro Cano en el citado capit. 5. sobre la Lepra de Constantino. Dice, que no se arreve, ni a darla por cierta, ni à refutarla como falsa: *Hęc meo pro certis affirmare qu-*
sim.

S. 38.
 Cano favora-
 ble en todo à
 los Antuerpien-
 ses.

firm, nec pro falsis refellere: que es à la letra lo que hacen los Antuerpienses con lo Guzmán. Más como así, Maestro Illmo. ? La assercion dessa Lepra no pasó por cierta siglos enteros ? No la llevaron, entre otros innumerables Autores, dos Papas, y el Doctor Angelico Santo Thomás, como tú mismo lo confieñas ? No estuvo, y está oy en el Breviario ? El Cardenal Cayetano, que lleva la contraria, no es moderno ? Cita acaso por sí mas Autores, que dos, ò tres no antiguos ? No importa, dice Cano: *Lepra Constantiniana testis gravis & probatus ex veteribus nemo est*: De la Lepra de Constantino no se halla entre los antiguos testigo grave, y fidedigno. Cayetano al contrario tiene à su favor mas testigos de los que se piensa. *Habet Scriptores omnes veteres ejus ætatis, qui tacuerunt; non omissuri, si scivissent; scituri omninò rem, si fuisset*: Tiene Cayetano, à su favor todos los Escritores antiguos de aquèl tiempo, que no hablan palabra de tal cosa; los quales no callarian una cosa, como essa, si la supicessen; y no podían menos de saberla, si fuesse cierta. En estas palabras de Cano tiene el Sacristán una de las más firmes y razonables reglas de la Critica; y en toda su doctrina, y su práctica, una Apologia claríssima por los Antuerpienses. El caso de la Lepra es tan pintiparado al nuestro, que pudiera passar por identico, si no fuera porque en el nuestro se añade el *à fortiori*, y la diferencia de ser mucho mas increíble el que los antiguos callassen lo Guzmán, siendo cierto, que no el que callassen la Lepra. Lo uno es distintivo propio de la persona, y lustroso à los ojos del Mundo: lo otro es achaque, y nada conduce al lucimiento. El Sacristán nos dice de los Antuerpienses, *Solos ellos han puesto la duda, sin razon, y sin autoridad del menor Escritor*. Repare, pues, en lo que Cano respondia por el Cardenal Cayetano: *Habet Scriptores omnes veteres ejus ætatis, qui tacuerunt*: No habla Cayetano sin autoridad del menor Escritor; pues tiene por sí todos los Escritores antiguos de aquèl tiempo, que le favorecen, y le autorizan solo con callar lo que precisamente havian de referir, si fuesse cierto. Esta respuesta no hà menester aplicacion. Con que sobra ya

yá el citar de nuevo á Don Antonio Augustin (si será este el menor Escritor) quando escribe, que no sabrà decir, si es verdad lo que se dice de Santo Domingo, hijo de Don Felix de Guzmán, y de Doña Juana de Deza. Y añade; He oído decir, que fue invencion de uno, que predicaba delante de un Obispo Deza, en Sevilla, y del Duque de Medina. Sobra tambien el repetir lo que en mi Carta referi de Ambrosio de Morales, que lo Guzmán de Santo Domingo era una cosa no bien averiguada, poniendo algunos duda en ella; una cosa, de que no se havia tenido alguna buena certidumbre.

Veamos agora, qué verdad se tiene lo que nos dice el Sacristán, que á los Jesuitas Antuerpientes les toca probar positivamente; y que los argumentos suyos negativos, no son pruebas, sino respuestas. Si huviera leído mi Carta con ojos no dormidos, viera lo que responde en caso semejante otro gran Dominico, el Señor Robaberti; que en tales circunstancias el silencio de los antiguos no es argumento puramente negativo, sino equivalente á positivo, y de los más fuertes. Si los antiguos no huvieran escrito la Vida de Santo Domingo, su silencio de lo Guzmán, sería un mero argumento negativo de poca fuerza. Pero haver escrito de proposito la vida del Santo, no uno, sino muchos; y todos, todos callar una cosa tan obvia, y tan digna de noticiarse á la Posteridad; este, segun la reflexion del Señor Robaberti, es un argumento de fumo peso; y para contrarrestarse, pide pruebas claras y peremptorias por la parte contraria. En las Disputas Escolasticas es muy usado este argumento: *Non sunt multiplicanda entia sine necessitate*: No se han de multiplicar entes sin necesidad. Subsumese: *Atqui* no hay necesidad de multiplicar entes en tal y tal materia. Luego &c. y para probar la Subsumpta, no se pide más, que responder, y dar salida á las pruebas de la opinion contraria. Este argumento, aunque en la apariencia negativo, está en reputacion de muy fuerte; y se llama *el Cavallo de Okam*, porque el celebre Doctor Franciscano, Guillelmo Okam, lo usaba mucho, y montado en él, hacia mas riza en las batallas de Minerva, que Alexandro con su Bucephalo.

Dialog. de
Arm. y Linag.
dial. 5. n. 49.
y 50.

Cart. Famil.
f. 22.

f. 39.
Sobre el Argu-
mento negativo.
Pag. 40.

Cart. Famil.
f. 52.

y el Cid con su Babiéca, en las de Marte: bien que Okam, por su ingenio, se hacia de temer à pie, y à cavallo, y se le podia aplicar lo de Virgilio.

— *Non illi quisquam se impunè tulisse
Obvius armato, seu cum pedes iret in hostem,
Seu spumantis equi foderet calcaribus armos.*

§. 40.
Cavallo de
Okam en la
Critica.

Otro semejante cavallo de Okam tiene la Critica para las Disputas historicas; y este: No se han de afirmar hechos antiguos, sin testimonio de Autor de aquellos tiempos, ò à falta del, sin instrumento irrefragable derivado de la antigüedad, el qual debe ser convincente, y sin replica, mayormente quando la cosa es tal, que los antiguos, siendo cierta, no podian menos de saberla, y sabiendola, no podian menos de escribirla, *Non omitturi, si scivissent; scituri omnino rem, si fuisset;* como decia Cano. Este es un principio tan conforme à razon, y tan claro, que no hay Critico, que no lo abraze: y conforme à el, pone y usa mucho el Cardenal Baronio esta Regla: *Quod à recentiore Authore de rebus antiquis sine alicujus vetustioris auctoritate profertur, contemnitur;* Lo que un Autor moderno nos cuenta de la antigüedad, sin alegar Autor antiguo, se desprecia. Subsumese aora (y sea ciñendonos de camino à la question presente): *Atqui* el ser Guzmàn Santo Domingo, es un hecho antiguo, de que no hay testimonio de Autor alguno de aquellos tiempos, siendo un hecho, que no podian ignorar los muchos, que por entonces escribieron del Santo, y no siendo creible que todos lo callassen, si lo supiesen: y lo que es mas, no se halla mencion de tal hecho por espacio de docientos y cinquenta años desde el nacimiento de Santo Domingo hasta Pedro Tafur; y havian pasado mas de quatrocientos años, quando Ambrosio de Morales escribía, que era una cosa no bien averiguada, y sin alguna buena certidumbre. *Aliunde* tampoco se alega instrumento derivado de la antigüedad, irrefragable, y sin replica, para probar tal hecho. Luego &c.. La Subsumpta es cierta, y constante, hasta llegar al *Aliunde*: y para probarla en

ra parte, no se pide más, que responder, y dar salida à los instrumentos, que se alegan por la opinion contraria. Con esto solo, queda redondeado el argumento, y lleno de fuerza positiva, no inferior à la del cavallo de Okam. Y esto es lo que executò mi *Carta Familiar*, respondiendole à los fundamentos de Don Pedro de Mesa, y dandoles salida con reflexiones naturalissimas: las quales en realidad son *pruebas*, por el mismo caso que son *respuestas*.

Terriblemente aprieta Usted, Señor Cura (dixo el Barbero): y su *Carta Familiar*, en vez de darse por muerta y enterrada, hace mas visible su vigor, para que conste que està viva, y aun con siete vidas, como el gato. El Sacristàn debió de pensar, que la tal Cartica en sana salud se havia de creer muerta buenamente, ò dudar si lo estava: como el otro Hidalgo de la Alcarria, que oyendo à su muger lamentarse à gritos por haverla mordido una abispa, la preguntò despavorido: *Qué es esto? Mugèr, yo me he muerto? Dime la verdad: no me lo calles.* Y en otra ocasion, habiendosele avifado en ausencia la muerte de un hijo, al bolvèr à casa, viendo que salian los otros hijos à saludarle en tropa muy alegrillos, preguntò: *Mugèr, qual de estos chicos es el que se ha muerto?* Màs el Sacristàn no hizo la quenta, que en los Morrilles de antaño no hay bobos ogaño. Usted en pago de el entierro, le echa encima unas losas mayores, que las piedras de molino, que se facan de las cantèras de Morille. Yo no he hecho más (respondi), que reducir à sus legitimos principios el motivo, que tuvieron los Antuerpienses, para dudar. Yà que el Sacristàn muestra saber tan poco de Historia Ecclesiastica, y de Critica, le pondrè à la vista un exemplo notable. El Cardenal Baronio despossedyò de la honra de Papa y Martyr à un S. Cyriaco, de quien se havia creído generalmente, que renunciò el Sumo Pontificado por acompañar à Santa Ursula y sus compañeras hasta Colonia, y que allí havia sido martirizado con las Onze mil Virgenes, por señas que en Colonia se muestran y se veneran sus Reliquias. Y como le despossedyò Baronio? Con un argumento negativo en estos terminos. *De ninguna manera deben ser*

S. 4r:
Focofidades
del Barbero: y
despues un
exemplar no-
table.

Baron. ad an-
1237. n. 11.

oidos ciertos Modernos, que despues de Pontiano
 introducen un cierto Cyriaco Papa, del qual no ha-
 cen mencion alguna en la serie de los Romanos Pon-
 tifices, ni Optato Milevitano, ni S. Augustin, ni Cres-
 conio, ni otros Indices del Vaticano; ni los Griegos,
 como Eusebio, Nicephoro, y otros: defuerte, que es-
 ta sentencia no merece ser impugnada con otros argu-
 mentos; porque no se funda en alguna razon, ò tes-
 timonio de los antiguos. Valgame Dios! Què fuerza
 puede hacer un argumento negativo, tomado del silen-
 cio de los antiguos Escritores, contra una possessión
 pacifica de cinco siglos por lo menos, y autorizada con
 un immenso numero de Autores? La historia de Cyria-
 co comenzò à sonar el año 1156. en fe de unas revela-
 ciones atribuidas à una Santa. Siguiéronla Roberto Au-
 tiffiodorense, Vincentio Bellovac., Thomás de Can-
 tiprat., Martin Polon., Jacobo de Vorag., y otros
 muchísimos en el espacio de quinientos años; en cu-
 yo transcurso se fue haciendo tradicion commun; y espe-
 cialmente en la Ciudad de Colonia, donde aún oy dia
 se muestra, como Reliquia, la cabeza de S. Cyriaco,
 coronada con la Tiara Pontificia. La Glossa ordinaria
in 6. Decretal. l. 1. tit. De Renuntiat. ponía este exem-
 plar en prueba de ser licito renunciar el Sumo Pontifi-
 cado. Y lo que es más, en el Breviario Romano, impres-
 so en Venecia año 1522., se leía la historia de Cyriaco.
 Pues contra una sentencia tan autorizada, y recibida,
 què fuerza hà de tener el argumento de Baronio? Sin
 embargo, el Sabio Cardenal con su argumento negati-
 vo pudo tanto, que se quitò del Breviario aquella histo-
 ria; y la Glossa, que la citaba, se borrò tambien por
 mandado del Papa Gregorio XIII.; en la cuenta de los
 Sumos Pontifices ya no entra Cyriaco; y oy dia apenas
 hay Critico, que defienda su historia.

f. 42.
 Cotejo con el
 caso presente:
 y otras obser-
 vaciones.

Compáre aora el Sacristán historia con historia;
 y el argumento de Baronio con el de los Jesuitas Antuer-
 pienes: y verá si sale bien librado. En todo caso no de-
 xe de observar el nombre de *Modernos*, que dà Baronio
 à los Autores, que afirmaban el Pontificado de Cyria-
 co, *Recentiores quidam*; siendo así, que esos Autores
 eran

eran los que he nombrado, y muchos otros, que precedieron à Baronio por el transcurso de 500. años. Y en vista de esto, no estrañará, que los Antuerpienses llamen *Recentiores*, ò *Modernos*, à los que siguieron à Morales en lo Guzmán de S. Domingo; ni preguntará friamente *Como los llamaremos à estos Padres?* La qualidad de *Moderno* es respectiva al hecho, de que se disputa. Si estos Autores escribieron 400. años despues del hecho disputado, que les falta para *Modernos*? Respecto del Maestro Cano, antiguo era Santo Thomàs, y antiguos eran los Papas Clemente, y Nicolao, que el mismo alega por la Lepra de Constantino. Y no obstante asegura Cano, que no hay testigo idoneo entre los antiguos: *Testis gravis & probatus ex veteribus nemo est.* Y antes dexaba dicho: *Lepra Constantinum laborasse, apud idoneos Autores nusquam legi.* Y es, que para precisarnos à creer un hecho, no reputa Cano por Autores idoneos, sino à los que lo vieron, ò lo oyeron à testigos de vista. De aqui se ve lo indigesto de esta otra locucion del Sacristán: *Haviendo mas de noventa Escritores, despues que murió el Santo, ... lo más que averiguan los Padres de Antuerpia, es, que solo algunos no han hecho mención expressa de la Nobleza del Santo, los más la afirman, y dan por asentada.* Quien oyere esto así en cerro, pensará, que todos los noventa son Escritores synchronos, y de igual voto en la materia. Estos *algunos*, que callan lo Guzmán de S. Domingo, son los contemporaneos, y los cercanos à aquel tiempo, todos, toditos; y no son pocos: y solos estos son los *Autores idoneos* del Señor Cano. Essotros *los más*, distan de aquel tiempo 300., y 400. años: y à estos, aunque sean noventa docenas, quando nos cuentan la novedad, de que el padre de Santo Domingo fuè el Conde D. Felix de Guzmán, hermano de D. Alvaro Rico-hombre, &c., todo Critico tiene derecho para decirles: Señores míos, tener ài: de donde saben Vnds. essa curiosidad? quien se la revelò, despues de un silencio de tres, ò quatro siglos? Si tienen algun Instrumento, que la asianze, muéstrenlo, exhibanlo; y es menester, que sea muy autentico, muy circunstanciado, y nada equívoco, pa-

Pag. 38.

Pag. 37.

ra certificarnos de una cosa incognita à todos los que la debian saber à tiempo, y passarla à nuestra noticia. Si al Instrumento le falta alguna destas calidades, lo más, que yo podrè hacer en obsequio de Vnds., será guardar neutralidad de entendimiento, ò suspender el juicio, *Nihil certi statuimus*. Afsi lo hacia el Señor Cano en lance mas estrecho. Y afsi lo hizo el grande San Martin, Obispo de Turs; que hallando un Altar dedicado por los Obispos sus Antecessores à no sè que Martyr, de quien no estaba cierto por Memorias antiguas y constantes, tomò el partido de abstenerse del culto precisamente, sin condenarlo en la piedad del vulgo, ni autorizarlo con su voto. Contentese pues el Sacristàn con que los Antuerpientes, en obsequio de sus 90. Autores, suspendan el juicio: que contra un argumento tan urgente, no es poco esfuerzo. Esta suspension es acerca de la certidumbre. La probabilidad no la niegan, ni la excluyen con el *Nihil certi*: pues aunque es verdad, que no hay probabilidades contra lo cierto, segun el Prologo, *Contra certam non datur probabile*; pero lo incierto se cafa bien con lo probable. Yo abrazo essa probabilidad muy de corazon; y segun ella ratifico lo que dixè en mi Carta, que tengo al glorioso Santo Domingo por Guzmàn legitimo, aplaudiendo en el excelso Patriarcha esse humano lustre, y en el Gran Linage Guzmàn essa celeste Gloria. Pero pedir evidencias, ò certidumbres, sin más pruebas, que las de Morales, ò de Mesa, es pedir gullorias.

Dexese pues nuestro Sacristàn de clamorear Escritores de dos siglos acá; y muetrenos Instrumentos fehacientes. Y en quanto à estos, una de dos: ò trayga otros distintos de los que alegò D. Pedro de Mesa: ò impugne las respuestas, y cierre las salidas, que yo les di en mi *Carta Familiar*. Lo uno, ò lo otro debia hacer qualquiera defensor racional del Linage de Santo Domingo, con estilo modesto en hombre de honor. Mas el Sacristàn no hace lo uno, ni lo otro. Solo dice de nuevo, que el mismo viò en el Monasterio de Sahagun una firma de Santo Domingo en esta forma, *Fray Domingo de Guzmàn*. Pero, si quiere que nos haga fuerza esta

fir:

*Sover. Salp.
in vit. S. Mar-
tin. cap. 8.*

*C. 43.
Quan mal de-
fensor es el Sa-
crisista.*

Pag. 46.

firma, compongase primero con su Don Pedro de Me-
 sa, que dice así: *En las firmas, que se producen del Santo*
to, despues que pasó à Francia à predicar, y otros Ins-
trumentos, solo se nombra por su nombre, y officio, ya
de Canonigo, Suprior, Ministro de la Predicacion, sin
apellido alguno. En el argumento de los Breviarios no in-
 siste el Sacristán. Y es, que temió chocar de frente con
 dos Dominicos de tanta magnitud, como un Papa,
 y un Arzobispo Inquisidor General, citados en mi
 Carta. Pero entre parentesis dice sin tòn, ni son
 (que para un Sacristán es muchísimo), que *absolutamente*
niegan los Padres de Antuerpia la fe à los Breviarios. Co-
 mo si Yo no le hubiera explicado en mi Carta con toda
 distincion, y claridad, en qué terminos es, ó no es permi-
 tido dissentir de los Breviarios en algo historico. Aora le
 digo, que fu dichazo es *absolutamente* falso, arrojado para
 desahogar un estomago lleno de crudezas: y no ha menes-
 ter otra impugnacion. En lo demás, el Sacristán no hace
 más, que babosear los Instrumentos de D. Pedro de Me-
 sa, quitandoles mucho de la fuerza y gracia, que tienen
 en este grave y discreto Autor, y sin empenarse en impug-
 nar, ó deshacer ni una sola de las respuestas, y excepciones
 que Yo les opuse en mi Carta. Miétras no se impugnen es-
 tas excepciones, y respuestas, con solidez, y claridad, nos
 quedamos con la dificultad en pie: y de nada sirve vozeár
 à bulto, que se debe dar credito à los Instrumentos anti-
 guos, y repetir (con cita errada) las palabras del M. Perez
 Benedictino sobre la gran circunspeccion, que se necesi-
 ta para reprobarlos. Esta generalidad quien la niega? O
 qué Instrumento han reprobado los Antuerpientes, que
 conste ser antiguos, y autentico? Consta así por ventura,
 de las Memorias y Escrituras sin data de dia, mes, y año,
 fuera de otros vehementes indicios de incertidumbre?
 Consta esso, por exemplo, de la Memoria de la Santa Egle-
 sia de Osma, que sobre estar sin fecha, está mostrando en
 su lenguaje lo moderno? No dice el Sacristán, que el Be-
 nedictino no habla absolutamente de todos los Instru-
 mentos; solo si de aquellos, que tienen todas las circun-
 stancias de creibles, y fidedignos? Pues muestrenos uno,
 que las tenga todas, y que hable claro.

Mesa Ascend.
 de Santo
 Dom. n. 173.

Cart. famil:
 S. 53. y 54.

Pag. 34.

Cart. famil:
 S. 47.

Pag. 42.

Libro 6. 44.
 Repasso de
 pruebas ineficaces.

Las Escrituras de donacion, en que se halla la voz *naturaleza*, no se reprueban por modernas, ò inciertas. Solo se repara, que no convencen el intento; porque no se sabe, si quisieron significar parentesco con aquella voz de fuyo ambigua. Vease el §. 31. de mi *Carta familiar*, que hasta aora no se ha impugnado, ni es facil: pues quando decimos, por exemplo, que al Cardenal Alberoni se le dió *naturaleza* en España, no queremos decir, que se le hizo pariente de ningun Español. Las Escrituras del Convento de Leon, en que los Señores Guzmànes expressan, que sus Antecessores fundaron y dotaron aquel Convento, por la devocion de ser el glorioso Santo Domingo descendiente de su Casa; si fueran del tiempo de la fundacion azia el año 1261., ò si fuera su data no mucho despues, serian convincentes. Pero la una es del año 1643., y la otra del año 1687.; como se puede ver en el *Instrumento* 3., que trae Mesa autenticado al fin de su Libro. La expresion destas Escrituras, la comprendi Yo con el nombre de *testificaciones respetables*, en el §. 33. de mi Carta, à que me remito. Solo añado, que no eran menòs respetables las testificaciones de Santo Thomàs y de dos Papas en el caso arriba citado §. 38., en que no obstante suspendia su juicio el Señor Cano. Tambien toquè en mi Carta §. 59. entre las pruebas apreciables, el Epitaphio de la Santa Señora Doña Juana, Madre de Santo Domingo, en el Convento Dominicano de Peñasfel, adonde se trasladò su cuerpo del Monasterio Cisterciense de Gumiel. El Epitaphio, que està en Latin, dice asì traducido: *Aquì yacen los huesos de la Santa Juana, muger de D. Felix de Guzmàn, Padre del Bienaventurado Patriarca Domingo.* Pero este Epitaphio, aunque apreciable, y de letra Gotica, como afirma el P. Medrano, eruditissimo y cultissimo Dominico; no basta para la certidumbre, que se busca. Porque la translacion no se hizo hasta el año 1383., esto es, màs de 160. años despues de la muerte de Santo Domingo, segun el Illmo. Manrique. Posterior à la translacion es otro Epitaphio, que se lee en una Capilla de el Monasterio de Gumiel con estas palabras: *Hac in sacra Capella Sancti Dominici sanctus uterque Parens sepultus fuit: illa Joanna in Sancto Paulo Peñasfel.*

Manriq. ad an.

1194.

G. 4. n. 10.

Manriq. ibid.

len.

lenfi; Ille Felix ble requiescit adhae. Aquí se supone dicha translacion, y ambos padres de Santo Domingo se ponen con sus nombres desnudos, sin apellido. De donde se infiere, que todavia por aquel tiempo los componedores de Epitaphios no havian aprendido à llamar Guzmán al Padre del Santo: pues à no ser así, parece increíble que lo omitieran los de Gumiël. Con que el Epitaphio de Peñafiel, que no lo omite, hà de ser posterior. Y quanto tiempo se passaria entre la translacion, y el Epitaphio? Effen puntualmente lo que no se sabe, y lo que junto à lo tardio de la translacion, hace vacilar la autoridad del Epitaphio referido.

En lo que muestra insistir más el Sacristán, es en las Memorias de Bolonia, que transcribió D. Pedro de Mesa: y nos vuelve à inculcar el Epitaphio puesto por el Cardenal Hugolino, y el Diploma de la Ciudad de Bolonia, que uno, y otro expresan lo Guzmán de Santo Domingo. De las presumpciones, que opuso mi Carta contra la legitimidad dessas Memorias, no se hace cargo su merced, ni hace el menor esfuerzo para atajarlas. Yo entonces no tenía las noticias, que recibí despues, y tengo agora, remitidas de la misma Ciudad de Bolonia por seguro conducto. Pensaba callarlas; no creyendo se me pondria en precision de bolver à este asunto. Más ya que el Sacristán lo quiere así, le diré para su consuelo, que me consta de cierto, ser supuestas, y fabricadas à plazer, las tales Memorias Bononienfes: que su primer Inventor, ò Fabricante, fue un Alexandro Machiavello, de profesion Jurista, que creyò con ellas hacer obsequio al glorioso Santo Domingo, y à su Sagrada Religion; como si no se le pudiera decir con la phrasse de Job, *Numquid Dominicus indiget vestro mendacio, ut pro illo loquamini dolos?* Item: que el tal Jurista, instado por un Cardenal para que mostrasse los Papeles autenticos, de donde havia sacado aquellas noticias, no quiso condescender à la instancia de tan gran Personage, porque no podia: y en fin, que esto no lo ignoran los RR. PP. Dominicos de Italia; los quales, noticiosos ya de la fraude, se guardarán bien de alegar aquellas decantadas Memorias. Peor està, que estava, dixo el Barbero: bien dice el refrán, que *profor*

S. 45.
Suposicion de las Memorias Bononienfes.

Job. 13. 24

es urgallo. Si se dexáran descansar las Memorias Boloñas, unos las creérian, otros dudarian; y el juego se haria tablas: más aora al pobre Sacristán se le sopló la Dama; quiero decir, una noticia, que era la Dama de sus Pruebas. El fue un simple en meterse à enterrar la *Carta familiar* de Ustèd: porque esta Cartica se me parece à las escarólas, y à los cardos, que quanto más los entierran, se ponen más rollizos, y se hacen más agradables, y sabrosos. Los Resposos, que aqui havia de cantar, ofrezcalos por las Memorias Boloñesas, que han acabado yà sus dias, aunque no están en el Mundo de la verdad. Pero digame Ustèd, Señor Cura: no trae el Sacristán mas argumentos?

Si (respondi Yo): otro argumento trae à *ratione*, que es muy precioso; y lo sigue desde la pagina 31. à la 37. de su Papel. Escusa el silencio de los Antiguos, porque no fueron Genealogicos de profesion: y antes dexa dicho, que *esto de Genealogias es profesion moderna, y unico blanco, ò negro de los de Antuerpia.* Como si fuera menester gran ciencia Genealogica en los Antiguos, para decirnos, que el Santo se llamaba Fray Domingo de Guzmán. Y como si los Antuerpienses (de cuyo blanco en su grande Obra, no entiende palabra el Sacristán) pidieran más, que un refugo contemporaneo, ò un instrumento autentico, que diga simplemente haver tenido el Santo tal apellido. Yo no soy Genealogico de profesion, y se los apellidos de todos mis feligreses, y los pongo en el Libro de Bautizados, ò de Muertos, quando se ofrece: y si me pudiesse à escribir la vida de alguno, por exemplo de Miguel Ruiz, mucho seria que me atasse al nombre de Miguel, dexando en blanco lo Ruiz; aunque no me metiesse en averiguar sus Abolorios, ni en inquirir, si descendia del Cid Rui Diaz. La unica salida verisimil, es la que Yo he dado en el §. 59. de mi Carta; y realmente no hay otra. Decir, que debemos creer en este punto à los Escritores de dos siglos acá, como à peritos en el Arte, porque fueron Genealogicos de profesion; es otra oportunidad del Sacristán. Lo Genealogico podrá servir, para ajustar por buenas conjeturas (à falta de otros testimonios) el entroncamiento del sujeto, ò su filiacion en tal,

§. 46.

Varios despropósitos.

y tal Tronco. Más esso ha de caer sobre el presuppuesto de haver tenido el sujeto tal apellido, y pertenecer à tal Linage. Y esto es lo que no se puede saber, si no por los que conocieron al sujeto, ò à sus Padres, ò sus hermanos, sabiendo, que lo eran.

Pero vamos al argumento apretante de nuestro Sacristán. Dice, que los Antuerpientes, por solo lo que leyeron en los Antiguos, están obligados à confessar lo Guzmán. Y como será esso? Es, que por los Antiguos consta, que Santo Domingo nació en Caleruega, de Padres bastantemente honrados, que se llamaron Felix, y Juana; que tuvo dos hermanos, Antonio, y Manès; que siendo Joven, le crió un Tio suyo Arzibpste; que el Obispo de Osma le hizo Canonigo, y le llevó à Francia à la conversion de los Albigenes. *Todo lo referido (añade el Sacristán) es una premissa, que dà la mayor luz à un buen entendimiento, para sacar la mas buena consequencia.* Si: de aqui sale tan clara, como la luz del medio dia, esta consequencia, Ergo Guzmán. Sepan quantos al Sacristán leyeren, que de aqui adelante, qualquiera, que sea hijo de padres honrados, que tenga hermanos, y un Tio Arzibpste, y un Obispo, que le haga Canonigo, se ha de llamar Guzmán, que quiera que no, sin que le sea lícito tener otro apellido, y linage: y quien no facere esta consequencia, será multado en cinquenta marcos de racionalidad, y se quedará con un entendimiento patituerto, cegatón, de casta de lechúza, que se ciega con la *mayor luz*: y si algun Offorio, Velasco, Manrique de Lara, &c., quisiere tener padres honrados, Tio Arzibpste, y ser Canonigo, sea con la precisa condicion de llamarse Guzmán, fopena de la nuestra indignacion. Poco despues, estrecha mas el Sacristán à los Antuerpientes en esta forma. *Arguyoles assi: Felix, y Juana, fueron Padres del Santo en Caleruega: Este Felix, y esta Juana, como, ò que apellido tenían? Diganto Padres; si no, les diremos, que ni Felix se llamaba. Felix, Señor, Felix: de que, Padres míos? Has visto en tu vida, Barbero, impertinencia mas graciosa? Esta se me parece à las questiones, que hazia Tiberio Cesar à los Eruditos de su Tertulia, sobre*

§. 47.

Argumento curioso à racionalidad.

Sueton. in Tib. ber. c. 70.

antigüedades Troyanas, y otras tales. Preguntabales, como se llamó la madre de Hecuba? Qué nombre tuvo Achilles, quando vivió disfrazado entre las doncellas? Qué Letrilla solian cantar las Sirenas? Los Tertullistas, por respeto al Emperador, contenian la risa mordiendose los labios; y solo respondian. Señor, como los Antiguos, que solos podian darnos luz, no han hecho expresión de estas cosas, no es fácil adivinarlas desde tan lejos, sino que sea por revelación de Jupiter, ó que Mercurio, que es el correo de los Dioses, vaya à preguntarcelo à Homero en los Campos Elyfios, ó nos trayga de allá cartas de Hecuba, y de Achilles. De las Sirenas nos dicen los Antiguos, que eran cantoras: pero que villanzicos cantaban, no hubo entonces quien tuviese la curiosidad de escribirlo. Ulysses no pudo dar razon: porque se tabicò las orejas con cera, por librarse del hechizo de aquella musica. Sus compañeros debian de ser flacos de memoria, y no se quedaron con los villanzicos.

f. 48.
Observacion
graciosa del
Barbero.

Aguarde Usted, Señor Cura (salìo el Barbero;) que esto de las Sirenas me cae en gracia. Supongamos, que à mi se me antoje decir, que las Sirenas cantaban *Las tres Anades Madre*, ó si no, *El Villano que le dan*. Venganse ahora los Padres de Antuerpia à decirme, que esto no consta, ó que es incierto, *Nibil certi*: veràn como lo pasan. *Arguyoles assi: Las Sirenas consta que cantaban: si cantaban, que letrilla? que coplas? Diganlo Padres; si no, les diremos, que ni cantaban. Cantaban, Señor, cantaban: y que, Padres mios?* De aqui se infiere por consecuencia legitima, *Ergo* las Sirenas cantaban *Las tres Anades Madre*, ó si no, *El Villano que le dan*: y los Padres estàn obligados à confesarlo, aunque rebienten. No es malo el Simil (repuse Yo): y puede servir tambien, para lo que dice mas adelante el Sacrifitàn, de la Señora Doña Juana: *Con que Muger tan noble, y virtuosa, casada con Felix en Caleruega, y Madre de Santo Domingo, es creible, no se casasse con un Felix, como quieren los Padres de Antuerpia*. Como si estos Padres quisieran más, ó menos, de lo que quisieron todos los Escritores de la Vida del Santo, desde su muerte por el espacio de 300. años. Tambien

Pag. 46.

Bien es creíble, que las Sirenas no cantassen una Cancion *ut sic*. Lastima es, que el Señor Don Felix no fuesse Cavallero de Sevilla: pues con esso quizá no sería *un Felix*, sino *Veintiquatro*. Esso (saltò aquí el Barbero) me trae à la memoria un cuento, que puede servir à explicar, como ningun hombre de bien pierde nada por ser hijo de *un Felix*. Una muger, hija bastarda de un Veintiquatro de Sevilla, reñia una vez con otra vezina suya: y viendose alcanzada de palabras, se valiò de su calidad, diciendo: Pudieras acordarte, que hablas con hija de un Veintiquatro. Gran cosa por cierto (replìcò la otra, que era mas resabida): buen provecho la haga ser hija de Veintiquatro, y quizá lo será de Quarenta y ocho: Yo no soy hija mas que de Uno, y no me tengo por menos honrada.

El Sacristàn (prosegui Yo) no solo dexa fanos todos los huessos de mi Carta, sin dislocar uno; mas tambien todo fu vestido. Quiero decir: que ni disuelve los fundamentos; ni halla què morder en las palabras. Solo declama contra dos expresiones de los Antuerpienses. La una es, quando sobre aquellas palabras de Apoldia, *bastantemente honrados*, refieren las equivalencias de Truxillo, y Echard. Truxillo, haciendo profefsion de trasladar el texto formal de Apoldia, en lugar de *bastantemente honrados*, pone *Illustrisimos*. Echard mitiga un poco la equivalencia, y pone *muy illustres*. Y desta segunda exposicion dicen los Antuerpienses, que es *más tolerable*, que la de Truxillo. El Doctòr Aguirre, Aprobador de Mesa, supone por solo su gusto, que los Antuerpienses llaman *intolerable y torpe*, à la exposicion de Truxillo. Y esto digo Yo en mi Carta que es levantarles un falso testimonio: porque decir de una exposicion, que es más tolerable, que otra, no es llamar à la otra intolerable, y torpe: así como, decir de un Opositor à Catedras, que es más digno, que otros, no es llamar à los otros torpes, ò indignos. De aquí (quien lo creyera?) toma el Sacristàn ocasion para muchos expavientos, y glossas. Cita al ayre à Larraga, Autor grave, y Dominico, con quien jaguetèa en todo su Papèl, como pudiera

S. 49.

Escandalo ridiculo del Sacristàn.

Pag. 5. y 6.

con otro Sacristán de su palo. Trae por Simil la carga insufrible de su Burro; y añade: *De aquí sacó Yo, que el Autor de la Carta, à una con los Jesuitas de Antuerpia, quieren decir, son absolutamente insufribles, para ellos, las interpretaciones benignas à favor de la nobleza de Santo Domingo; aunque una más, otra menos.* La consecuencia está sacada con el Sacatrapos de su Logica. Y si el Sacristán oye decir, que las penas del Purgatorio son unas más tolerables, que otras, no dudará sacar, que son absolutamente insufribles para las santas almas. Esto será (dixo el Barbero), porque en el Vocabulario del Sacristán, *intolerable, y tolerable*, son terminos, que se pueden echar à pares y nones; como entre las charras de Morille lo mismo suena *posible, que imposible*: y así fuele decir una vezina mia à su marido: *Hombre, es imposible de Dios, que estés todo el dia en la Taberna?* Puntualmente (continuó Yo); pues así se explica el Sacristán mas abaxo: *Aora digo, dice bien el Doctor Aguirre en terminos identicos.* Mira, si el *insufrible, y sufrible*, son synonymos, ò identicos, y si quedan à deber nada al *imposible, y posible*. Mas luego se modera un poco, y prosigue: *Lo que mas horror me causa, que pongan en la linea de lo sufrible, penoso, ò tolerable, todo lo que toca à la Nobleza de Santo Domingo.* Mucho es, que no se cayesse desmayado de puro horror: y más viendo tan claramente, que todo lo que toca à la Nobleza de Santo Domingo, se reduce à saber, si entre dos exposiciones improprias del *setis honestos*, la una es más tolerable, que la otra. Sobre aquellas sagradas palabras, *In principio erat Verbum*, pregunté yo una vez à dos Tunantes, para examinarlos, qué Verbo era aquél? Y uno respondió, *verbo deponente*; otro *verbo activo*. Esto segundo, dixé yo, es más tolerable. Y confieso mi pecado, que no se me ofreció por entonces, que esto era poner en la linea de lo sufrible, penoso, ò tolerable, todo lo que toca à la grandeza del Verbo Divino. Concluye el Sacristán: *Lo digno, más digno, ò menos digno, está en la linea de digno, muy distinta de lo sufrible: con que al Autor de la Carta*

ta se le puede excluir de Oposiciones, mientras estudia la doctrina Christiana, y Sumulas; interim, graduarle de Bachiller de tretas. Tiene razon: que no es lo mismo decir de un puerro, que es mayor que otro puerro, que decirlo de un ajo respecto de otro ajo: porque en fin, puerro, más puerro, ò menos puerro, està en la linea de puerro, muy distinta de la del ajo. Quien dixere otra cosa, no hà estudiado doctrina christiana, ni Sumulas.

La otra expresion acriminada con mil expavientos, es, quando los Antuerpientes al dia 30. de Abril, sobre las Actas de Santa Catalina de Sena, dicen: *Nobilissima Burgheforum familia, non quasi Sanctam designata concivim, verum ut abhorrens originis plebeje notam, in totius Orbis christiani conspectu. Majoribus suis affectam, querelas Romam detulit ad sacram Rituum Congregationem.* Cuyo romanze es: Que la Nobilissima familia Borghefe, no como desdennan, ò de Santa Catalina su conciudadana, sino como, llevando à mal la nota de origen plebeyo, que se atribùia a sus Antepassados, diò sus quexas en Roma, ante la Sacra Congegacion de Ritos. Estas quexas caian sobre una Clausula del Breviario, en que se decia ser uno mismo el tronco de las familias Borghefe y Benincasa; y que desse tronco comun descendia Santa Catalina. Y como por otra parte constaba ser plebeya la familia Benincasa, de que era la Santa; como lo dexò escrito su Confessor el Rmo. Raymundo de Capua, General de la Orden de Predicadores, y nadie lo ponía en duda: por esso la familia Borghefe, llevando à mal que su tronco passasse por plebeyo en el Breviario à vista de todo el Orbe Christiano, acudiò à la fagrada Congregacion de Ritos; donde obtuvo sentencia, confirmada por Urbano VIII., que mandò borrar del Breviario aquella clausula. Este suceso tan publico, autentico, y reciente, no podian los Antuerpientes dexar de referirlo, tratando *expresso* las Actas de Santa Catalina. El callarlo, seria una afectacion ridicula. Y es hacer mucho agravio al Erudito Dominicano Echard, atribuirle (como lo hace el Sacristan), que se diò por sen-

Biblioth. pag. 88

S. 30.
Otro escandalo semejante

pag. 13

Echard. tom. 2.
Biblioth. pag.
883.

Pag. 13.

tido, y tratò de vengarse en San Francisco de Borja. Como havia de ofenderse Echard, si el mismo dà contra la temeridad de los que pusieron aquella clausula en el Breviario, y sienta por constante, que ambos padres de Santa Catalina fueron de familia plebeya, aunque honrada? Antes bien, habiendo sentado esto añade: *Lo qual advertimos aqui, para que nadie, faltando à la modestacion, y à la verdad, à Santa Catalina, que està contenta con su suerte, la eleve con vanos y fingidos blasones, ò la deprima con demasiada obscuridad de linage.* Esto Echard: de donde se ve, que el Sacristàn, siguiendo su Morál de juizios temerarios azia la peor parte, ni aun à los RR. PP. Dominicos perdona. Pero su quexa contra los Antuerpientes, se funda toda en la palabra *abhorrens*: y para esso, el texto latino de los Antuerpientes, que he referido, lo construye así con letra baltardilla, para que no se dude que es à la letra: *Antes, no solo dedignandose estas Familias (la Borghese, y la Benincasa), pero aborreciendo, que una muger plebeya se mezclasse, por los Historiadores, à vista de el Orbe, con ellas; se quexaron à Roma, para que lo borrasse de los Breviarios.* Hay paciencia en el Mundo, para oir à un construidor tan infiel, sin decirle cien tempestades? Yo no creí, que la mia llegasse à tanto. Vale Dios, que ya està cutrida con otras infidelidades semejantes, de que el Sacristàn llena su Papel. Lo que fuè solo accion de la Familia Borghese, lo hace comun à la Benincasa; como si esta pudiera estraniarse de un parentesco manifesto à todos. Lo que previenen los Antuerpientes, que los Borgheses se quexaron, no por dedignarse de la Santa, *Non quasi Sanctam dedignata concivem*, el Sacristàn lo buelve al revès, y lo traduce así, *No solo dedignandose, pero aborreciendo, que una muger plebeya se mezclasse, &c.* Y el *abhorrens*, que los Antuerpientes aplican precisamente à la nota de origen plebeyo fundada en la identidad del tronco en ambas familias, el Sacristàn lo hace caer sobre la Santa con el nombre de *muger plebeya*. Y como si lo huviera construido bien, levanta el

gri-

grito, y dice: *Verdaderamente, se puede escandalizar desta proposicion el más desalmado.* Y más abaxo: *Una cosa es no lo sea (parienta de los Borgheses la Santa); otra cosa es, hablen con tanto horror desta materia... Y siendo así, que de ellos salió el abhorrens, confesso-lo, que ya se va inclinando la voluntad al despego de tales sujetos.* Y este es uno de sus mayores fundamentos para decir, que los Antuerpientes sienen por officio deshonrar à los Santos. Sin dda es bien inclinada la voluntad del Sacrillan, en el sentido, en que suelen llamarse bien inclinados los corcobados. Si el *abhorrens* escandaliza, echese à sí la culpa; pues aqui viene, más que nunca, lo de Marrial: *Seu male dum recitas, incipit esse tuum.* Vayase delante de los Borgheses à escandalizarte de que aborrezcan la nota de origen plebeyo; y verá como le dan con algo. Y por ultimo, si la proposicion es tan escandalosa, por que no la delata, presentando al Santo Officio su devota contruccion?

Esto es lo que debía hacer (dixo el Barbero): y el Santo Officio, en premio de su buen zelo, le haria calificador de Latines por mar, y por tierra. En un Lugar, no muchas jornadas de aqui, havia un Escribano, menos ladino de lo que suelen ser los de su profesion: el qual, oyendo decir, que con solo ser Escribano, se podia faber mucho Latin, por quanto son latinos muchos terminos de su facultad, como *processo, escritura, transaccion, contrato, testimonio, &c.*; se persuadió firmemente à que, sin estudiar otra Grammatica, no havia de haver Latin, que se le resistiese. En cierta ocasion, encontrando un Breviario abierto, leyó en él, *Loquebantur varijs linguis Apostoli magnalia Dei.* Aqui se habla, dixo, de los Apostoles. Y otro que alli estaba: Pues construya usted lo demás, señor Secretario. Lo demás es facil, añadió él: *Loquebantur* andaban loqueando, *magnalia Dei*, en los Manzanales de Dios, *varijs linguis*, con varas largas. Esto está claro: pero el sentido me escandaliza. Qué modo es decir de los Santos Apostoles unas cosas como estas? Juro à tan-

S. 51.
Cuento oportuno
del Barbero

tos y quantos, que tengo de delatar el Breuiario al Santo Tribunal. Y sin aguardar más razon, se fue à buscar à un Comissario del Santo Officio, y le contó lo que passaba, refiriendole su construccion à la letra. El Comissario que era advertido, sonriendose, alabò su zelo, y le assegurò se pondria remedio: mandò le facessen un trago, y le despachò muy contento. El cuento poca aplicacion ha menester. Pero allà se las haya Usted con el Sacristàn, Señor Cura; que à mi me llaman à hacer la rasura à unos gañanes, acusar las guedéjas à otros, y levantar la espinilla à una vieja. Que de Usted con Dios. Dixo, y se fue.

Yo me quedè solo, y cansado de examinar impertinencias del nuevo Papel. Acordème de lo que dixè en mi Carta: que es un officio muy incommodo, el de Critico; y que no hay quien no se atreva à insultar à sus Profesores: Sacristànes, Cocheros, y otros desta classe, osan ultrajarlos; y à titulo de bolver por la honra de un Santo, tienen salvo-conducto. Pero confuèlense los Criticos, que su officio (aunque no estrechado à la linea litteraria sola, sino estendido à rodà la universalidad de la Critica) lo escogió para sí con todas sus incommodidades el Salvador del mundo, segun el Vaticinio de Isaias: *Butyrum & mel comedet, ut sciat reprobare malum, & eligere bonum.* Los Jesuitas Antuerpienses harto contenidos anduvieron, à vista de un motivo de negar lo Gazmàn, tan fuerte, y con tan poca satisfaccion desatado. Tuvieron presente el fabio documento del Dominicano Echard: *Que tan injurioso es à los Santos, el que les atribuye un esplendor falso de linage, como el que les quita, y obscurece su esplendor nativo.* Y resumiendo estas mismas palabras, en el peligro de hacer injuria al glorioso Santo Domingo por uno y otro extremo, toman el partido de quedarse indecisos, y nada resolver de cierto acerca del Linage del Santo. El Sacristàn les dice, que esse dudar, ò quedarse indecisos, es virtualmente negar la certidumbre: y con esto solo, de contado hacen al Santo un grande agravio. Si el alcanzà-

S. 52.
Reflexiones à
favor de los
Criticos.

Isai. 7. 15.

Echard. ubi su-
prà.

ra más, supiera, que de la certidumbre misma se puede dudar suspensivamente, sin negarla. La certidumbre de ser Guzmán el Santo, consiste en que haya Instrumento claro, y autentico, que lo diga; y los Antuerpienses dudan, si hay tal Instrumento, sin negarlo; pues de otra fuerte, no lo pidieran, ni buscaran. Querèr, que la certidumbre de un extremo se ponga por primera basa de la question, ya se le ha dicho al Sacristán, que es mucho pedir. Ultimamente, los Jesuitas de Amberes podrán errar como hombres, en esto, y otras cosas, por nimio deseo de discernir lo verdadero de lo falso. Pero su erròr, por este titulo, será un erròr honrado, o à lo menos muy escusable, segun la doctrina del Gran Padre San Agustín, que parece se hizo para ellos. *Numquam errari tutius existimo, quam cum in amore nimio veritatis, & rejectione nimia falsitatis erratur. Qui enim severè reprehendunt, hoc nimium dicunt esse: ipsa autem Veritas fortassè ad huc dicat, Non est satis.* Nunca, dice, se yerra más seguramente, à mi pàtecer, que quando se yerra en el demasiado amor de la verdad, y en la demasuada reprobacion de la falsedad. Los que se meten à reprehender severamente, dicen que esto es demasiado: pero la Verdad misma acaso dirà todavia, *No es bastante.*

S. Augustin.
lib. 1. de Mendac. ad Constant. cap. 1.

Al ir à concluir esta Carta, me embia el Barbero por un muchacho una Dezima, y un Soneto de su composicion, que dice le ocurrieron mientras forcejaba en rozar la barba de un Charro, como quien roza un monte. Pondrelos aqui, para que Vmd. se entretenga.

f. 53.
Conclusion de esta Carta.

DEZIMA.

Cumple con su obligacion
El Escritor del Entierro:
Aunque en el nombre hubo yerro;
Pues no es Entierro, Honras son.

*** (1) ***

NO

No hay duda , que en tal función
 Seràn proprias. Què ? Humoradas?
 No por cierto. Bufonadas?
 Tampoco. De un Sacrifiàn,
 Que toca à entierro , seràn
 Muy proprias las Badajàdas.

El Soneto càe sobre la amenàza , que echa el Sacrifi-
 tàn, al fin de su Papel, por estas palabras : *To bè
 de advertir à los Criticos de Corbàta , de Sotanilla,
 y Malandràn , que esto que lean , lo lean sin torzèr
 ozico , ni andàr con replicas , ni contra-replicas ; por-
 que si se andan à esso , les bolverè yo tal humo de
 narizes , con los libritos de mi Amo , que no les
 hà de dár gana de reir.* A esta , pues , amenàza de
 humo de narizes , viene el Soneto de nuestro Bar-
 bèro.

SONETO.

Sacrifiàn de Olla y Jarro (tu lo dices),
 Tu que al calor del Jarro lo Olla cuezes,
 Y à pimentòn molido en Almirèzes
 Reduces tus Especies infelizes.
 De tu estomago lleno de Lombrizes,
 Y hecho Sentina de indigestas hezes,
 Què se puede esperàr, quando bostèzes,
 Sino un pestifero *humo de narizes* ?
 Yo , al vèr tanto baldòn , tanto denuesto,
 De tu humòr maldiciente, y chavacano,
 Entre mis Devociones he dispuesto,
 Para que Dios te tenga de su mano,
 Un Octavario al Martyr San Modesto,
 Y un Novenario al Papa San Urbano.

Vaya todo esto sobre la conciencia del Barbero, que supongo habla solo con la Fantasma de Sacristán, no con el verdadero Autor del Papel. Por lo que à mi toca, contra la amenaza de *humo de narizes*, me prevendré de catàtros de faldriquera, y romadizos de tornillo, que se quitan y ponen quando se quiere. Guarde Dios à Vmd. muchos años. Morille, y Marzo 8. de 1739.

B. L. M. de Vmd.

Su fiel amigo, Servidor, y Capellan

LIC. D. LUIS LOPEZ,

Beneficiado, y Cura proprio de Morille
en el Obispado de Salamanca.

Postdata.

Concluido este papel, he visto Carta de un Rmo. P. Maestro Benedictino, hijo del Monasterio de Sahagùn; en que estrañando lo de la firma de Santo Domingo, que el Sacristán dice haver visto allí con el apellido de *Guzmán*, asegura: que no hay memoria de tal firma, ni en aquella Real Casa, ni en los Historiadores della; siendo uno destos el Maestro Perez, que fue diligentísimo, y registrò todos los Documentos, para formar su historia manuscrita. Y añade, que *en Sahagùn se daría un buen hallazgo al Autor, que la diese certificada.* En vista desto, què dirèmos al Sacristán, que se nos dà por testigo ocular? Sirvale de escusa el refrán, *Soñaba el Ciego que veía*, &c. Y pongase esta su noticia por apendiz de las Memorias de Bolonia.

Pag. 46.

IMPRESSA EN SALAMANCA,
con Licencia del Real Consejo,
¶¶ y del Ordinario. ¶¶

Vaya todo esto sobre la conciencia del Barbero,
 que tampoco habla solo con la Tentación de Sacer-
 dot, no con el verdadero Autor del Papel. Por
 lo que á mi toca, contra la amonestación de un
 sacerdote, me prevendrá de castigos de falsificación,
 y rombos de tornillo, que lo quitan y ponen
 quando se quiere. Quando Dios a Vm. muchas
 años - Morita, y Marzo 8. de 1770.

B. E. M. de Vind.

En sus amigos, señores y Capellán

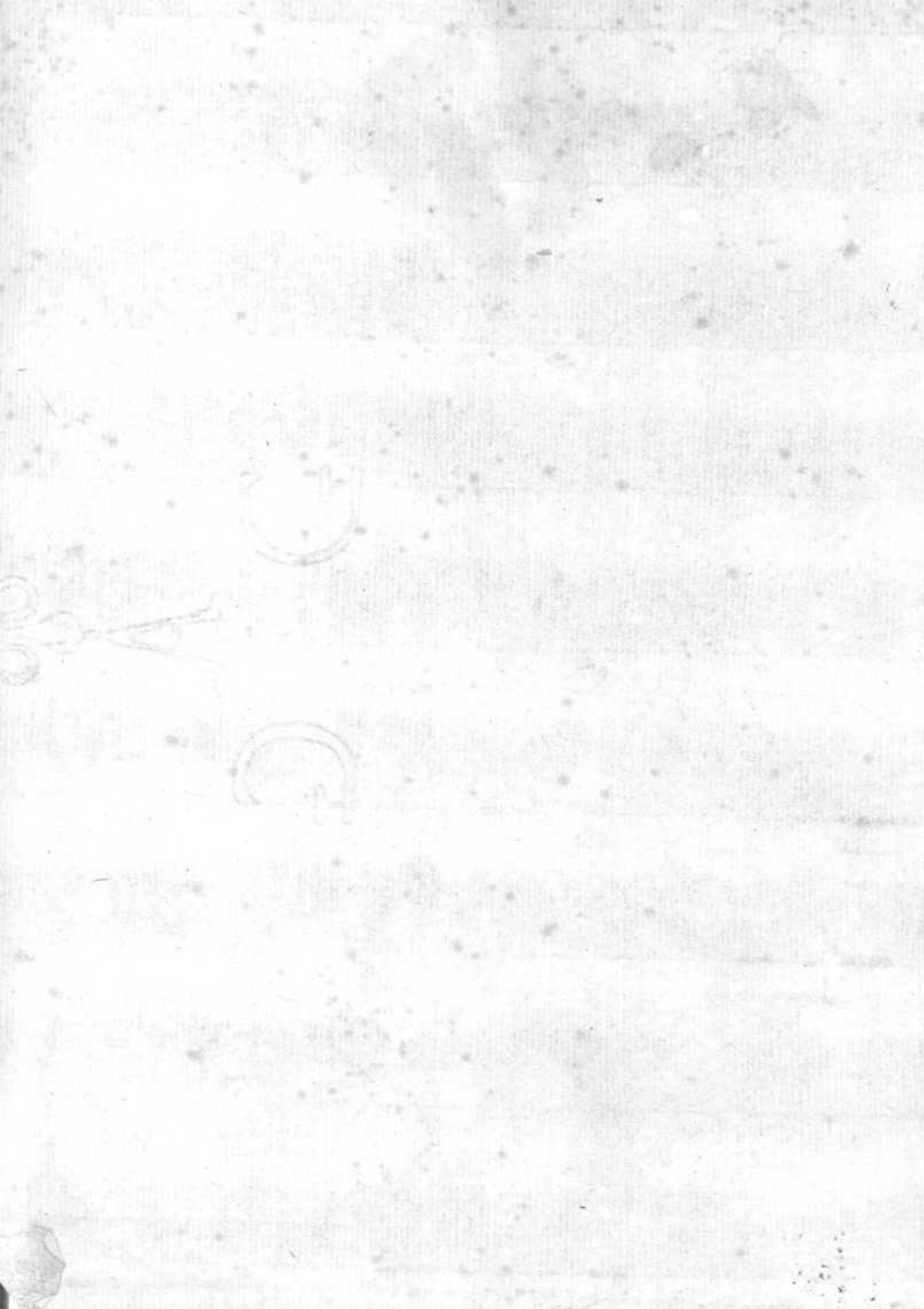
LIC. D. LUIS LOPEZ,

Reservado, y con permiso de Madrid
 en el Oficio de Imprenta

Reservado
 Encubierto este papel, he visto Carta de un Rector P.
 Maestro Benedictino, hijo del Monasterio de S. Ba-
 rto en que está escrito lo que se dice de S. Do-
 mingo, que el Sacerdote dice haber sido con el
 apellido de Guzman, algunas que no hay memo-
 ria de tal figura, ni en aquella Real Carta, ni en los
 Historiadores de ella; habiendo dicho el Maestro
 Guzman, que fue el primer autor, y escribió los
 libros de las, por donde se ve la historia verdadera.
 Y así se ve en la gran A. donde se ve la historia
 de S. Barto, que la misma está escrita. En vista de esto,
 que dice más al Sacerdote, que se nos da por religio-
 so, y así se ve en el texto, y así se ve en el
 texto, y así se ve en el texto, y así se ve en el
 texto de las Memorias de Botón.

IMPRESA EN SALAMANCA
 con licencia del Real Consejo
 y del Ordinario.





R. 110325

TH. 145931 CB